

CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones

- 3** De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a verificar los contratos firmados para la construcción del parque solar Villanueva y del parque eólico Amistad
- 19** De la Comisión de Ganadería, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader a implementar, a través del Senasica, las acciones necesarias para vigilar la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica
- 35** De la Comisión de Ganadería, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader a vigilar, por conducto del Senasica, la engorda de ganado destinado a sacrificio para consumo humano
- 51** De la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedatu) a impulsar, en el ámbito de sus atribuciones, programas de vivienda a bajo costo para migrantes mexicanos en el extranjero y de retorno, que les permita hacerse de un patrimonio que posibilite el bienestar familiar
- 67** De la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedatu a implementar a través del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, un programa nacional de regularización de la propiedad de predios rurales y/o urbanos
- 89** De la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedatu, como cabeza de sector, a realizar los trámites conducentes para convocar a una mesa intersecretarial permanente para dar solución al conflicto limítrofe, territorial y ejidal entre los municipios de Cintalapa, en Chiapas, y San Miguel y Santa María Chimalapas, en Oaxaca

Pase a la página 2

Anexo XII-1

Martes 30 de abril

- 109** De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a regular el conflicto entre agricultores por el uso de cañones antigranizo en Jalisco a fin de asentar un precedente para futuros conflictos similares a nivel nacional
- 121** De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal a agilizar, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la entrega de recursos económicos para combatir la plaga de la mosca de la fruta y evitar la pérdida de la cosecha de cítricos en el estado de Nuevo León
- 133** De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a implantar acciones para equilibrar el mercado azucarero
- 143** De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a impulsar las acciones necesarias en coordinación con el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, a fin de garantizar que los industriales azucareros del país cumplan con los acuerdos y lineamientos normativos que los obligan a exportar azúcar al mercado mundial
- 155** De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Economía, y de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar acciones conjuntas para revisar el precio de compraventa de azúcar aplicado a los cañeros mexicanos



COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CRE y a la CENACE a verificar los proyectos en materia de energía denominados "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad".

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión le fue turnada la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía a que verifiquen los proyectos denominados "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad", a cargo del Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES:

- A. La proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía a que verifiquen que los proyectos denominados "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad", fue registrada en la Sesión del Pleno de la

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CRE y a la CENACE a verificar los proyectos en materia de energía denominados "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad".

Cámara de Diputados, celebrada el 07 de marzo de 2019, por el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

B. Con fecha 08 de marzo de 2019, la propuesta fue turnada a esta Comisión de Energía, para su estudio y dictamen.

II. **CONTENIDO:**

El promovente manifiesta que GRUPO ENEL es una empresa italiana que trabaja en el desarrollo y gestión de actividades de generación de energía renovable a nivel internacional y tiene presencia en México a través DE ENEL GREEN POWER MÉXICO. Dicha empresa es encargada de llevar a cabo dos proyectos sumamente importantes en el estado de Coahuila de Zaragoza, se trata del "Parque Solar Villanueva" y del "Parque Eólico Amistad", resultado de ganar las licitaciones correspondientes.

En tal sentido refiere que ENEL contrató a la empresa española PRODIEL-NOVAMPER, que trabaja en México a través de PRODIEL MÉXICO, SA DE CV, dicha empresa a su vez contrató a CODISA CORP ENERGY para realizar los trabajos necesarios.

Derivado de lo anterior, CODISA CORP ENERGY cumplió con los trabajos solicitados, pero hasta la fecha no ha recibido el pago acordado. El director general de CODISA denunció que fue víctima de



COMISIÓN DE ENERGÍA

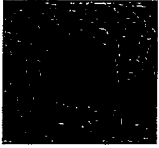
Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CRE y a la CENACE a verificar los proyectos en materia de energía denominados "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad".

conductas delictivas e intimidatorias por parte de PRODIEL-NOVAMPER, como lo fueron el secuestro y daños de maquinaria que la compañía había rentado para llevar a cabo los trabajos, y que la empresa española ha ofrecido hacer el pago, pero muy por debajo de lo acordado en un inicio. Hoy CODISA pide el pago de los trabajos realizados por el monto inicial y la reparación de los daños que esta situación ha provocado. Condiciones en la que también se encuentra la empresa CISA ENERGÍA, quien realizó los trabajos de construcción del Proyecto "Parque Eólico Amistad".

Por lo anteriormente expuesto, el proponente somete a consideración la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

ÚNICO: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía a verificar que los contratos firmados para la construcción tanto del "Parque Solar Villanueva" como del "Parque Eólico Amistad" se encuentren en orden, y a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de los participantes respecto de sus contratistas y/o subcontratistas.

Esta Comisión de Energía, previo estudio y análisis de la citada Proposición con Punto de Acuerdo, basa su Dictamen en las siguientes:



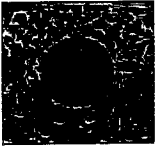
Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CRE y a la CENACE a verificar los proyectos en materia de energía denominados "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad".

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, fundamenta su competencia y facultad para conocer y resolver en la materia en la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción VI del numeral 1 del artículo 80, 85, fracción I numeral 1 del artículo 157 y demás correlativos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA.- La Comisión de Energía destaca que GRUPO ENEL es una empresa que desarrolla y gestiona actividades de generación de energía renovable a nivel internacional y tiene presencia en México al amparo de haber ganado las subastas públicas 0576 CENACE: Subasta Eléctrica de Largo Plazo (SLP-01-2015), Parque Solar Villanueva. Con una inversión estimada de 8,720,000,000.00 MXN; y, la 0577 CENACE: Subasta Eléctrica de Largo Plazo (SLP-01-2015), Parque Solar Villanueva. Con una inversión estimada de 6,790,000,000.00 MXN. Asignaciones que tienen un plazo de 15 años.

Derivado de lo manifestado por el promovente en el punto de acuerdo y bajo el esquema de subcontratación, dicha empresa ha incumplido en los pagos por servicios contratados a CODISA CORP en relación al proyecto denominado "Parque Solar Villanueva", así como a la empresa CISA ENERGÍA, quien realizó los trabajos de construcción del Proyecto "Parque Eólico Amistad".



Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CRE y a la CENACE a verificar los proyectos en materia de energía denominados "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad".

Bajo dicho contexto, esta dictaminadora refiere, que la Ley de la Industria Eléctrica, establece que actividades comprende la industria eléctrica, como son la generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica, así como la operación del Mercado Eléctrico Mayorista.

Al ser de utilidad pública la generación, transmisión, distribución, comercialización y el control operativo del Sistema Eléctrico Nacional, la Ley mandata la sujeción a las obligaciones de servicio público y universal.

Bajo esta obligatoriedad, cada uno, Gobierno Federal, los Generadores, los Transportistas, los Distribuidores, los Comercializadores, los Usuarios Calificados participantes del Mercado y el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), deben ejecutar los actos que resulten necesarios para mantener la integridad y el funcionamiento eficiente del Sistema Eléctrico Nacional.

Razones preponderantes por las que ésta Comisión de Energía, considera de vital importancia que la Comisión Reguladora de Energía (CRE), en el ámbito de su competencia, tal y como lo determina el artículo 12 de la Ley de la Industria Eléctrica, revise los permisos otorgados a ENEL GREEN POWER MÉXICO, para la operatividad de los proyectos "Parque Solar Villanueva" y el "Parque Eólico Amistad", bajo los números de contratos siguientes:



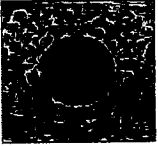
COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CRE y a la CENACE a verificar los proyectos en materia de energía denominados "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad".

- SLP-2015010059-27 relacionado a Energía por 972,915MWhr/Año y Certificados de Energía Limpia (CEL) por 975,915 CEL/Año, con un precio ofertado de \$597,503,346 MXN. El plazo del contrato es de 15 años para energía y 20 años para los CEL.
- SLP-2015010059-31, relacionado a Energía por 737,998 MWhr/Año y Certificados de Energía Limpia (CEL) por 737,998 CEL/Año, con un precio ofertado de MXN \$489,680,736. El plazo del contrato 15 años para energía y 20 años para CEL.

Lo anterior, con la finalidad de que se verifique que la empresa cumpla con las Bases del Mercado Eléctrico; así como que los contratos sean los previamente autorizados por la CRE, toda vez que a la fecha, la empresa antes referida no ha cubierto los pagos generados por los trabajos de construcción de ambos proyectos a las empresas CODISA CORP ENERGY y CISA ENERGÍA.

Aunado a lo anterior, ésta Comisión de Energía invita a la CRE a ejercer la facultad prevista en el artículo 22 fracción XVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética para efecto de "*Actuar, si lo considera conveniente, como mediador o árbitro en la solución de controversias respecto de las actividades reguladas*"; con la intención de que valore la información y argumentos de CODISA CORP en relación al proyecto denominado "Parque Solar Villanueva", así como a la empresa CISA ENERGÍA, quien realizó los trabajos de construcción



Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CRE y a la CENACE a verificar los proyectos en materia de energía denominados "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad".

del Proyecto "Parque Eólico Amistad", y de esta manera corroborar si ENEL GREEN POWER MÉXICO ha caído en incumplimiento a fin de instarlos a cumplir con la contraprestación pactada con las empresas que realizaron los trabajos de construcción de ambos proyectos.

TERCERA.- Esta Comisión de Energía reconoce que si bien la Secretaría de Energía (SENER), es la cabeza del sector energético en el país, los órganos encargados de llevar a cabo tanto las licitaciones como la operación del mercado eléctrico son la CRE y la CENACE.

Esta última opera el Mercado Eléctrico Mayorista y emite las Disposiciones Operativas del Mercado, mismas que producen efectos jurídicos, y es quien celebra los convenios y contratos, tal y como lo establece el artículo 108 fracciones I, II, III y IV de la Ley de la Industria Eléctrica.

Artículo 108.- El CENACE está facultado para:

- I. Ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional;
- II. Determinar los actos necesarios para mantener la Seguridad de Despacho, Confiabilidad, Calidad y Continuidad del Sistema Eléctrico Nacional y que deben realizar los Participantes del Mercado, Transportistas y Distribuidores, sujeto a la regulación y supervisión de la CRE en dichas materias;
- III. Llevar a cabo los procesos de revisión, ajuste, actualización, y emisión de las Disposiciones Operativas del Mercado, con sujeción a los mecanismos y lineamientos que establezca la CRE;
- IV. Operar el Mercado Eléctrico Mayorista en condiciones que promuevan la competencia, eficiencia y no indebida discriminación;

(...)



COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CRE y a la CENACE a verificar los proyectos en materia de energía denominados "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad".

En tal sentido, los Diputados que integramos ésta Comisión de Energía coincidimos, tal y como lo refiere la consideración que antecede, con el proponente en exhortar a la Comisión Reguladora de Energía a que vigile y verifique que los contratos suscritos de los proyectos "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad", que se llevan a cabo en el Estado de Coahuila, cumplan con las disposiciones legales en la materia, y se garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de los participantes respecto de sus contratistas y/o subcontratistas.

No obstante, consideramos que la Secretaría de Energía, aunque es cabeza del Sector, la Ley de la materia le atribuye facultades de planeación, dirección y coordinación de la política energética, por lo que sería pertinente exhortar en su lugar a la CENACE, toda vez que es la facultada para restringir o suspender la participación en el Mercado Eléctrico Mayorista a quienes incurran en incumplimientos graves a las Reglas del Mercado (Las Bases del Mercado Eléctrico y las Disposiciones Operativas del Mercado), en tanto no regularicen su situación y no cubran las obligaciones derivadas de sus incumplimientos.

Lo anterior, para efecto de requerir información a la empresa ENEL GREEN POWER MÉXICO, respecto del cumplimiento de los contratos suscritos con las empresas CODISA CORP ENERGY y CISA ENERGÍA, a quienes subcontrató para la construcción de los Proyectos: "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad".

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Energía, somete a consideración del Pleno, el siguiente:



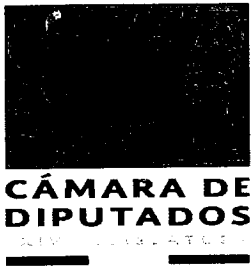
Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CRE y a la CENACE a verificar los proyectos en materia de energía denominados "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad".

PUNTO DE ACUERDO

Primero. –Se exhorta respetuosamente, a la Comisión Reguladora de Energía a verificar, en el ámbito de su competencia, los contratos firmados para la construcción tanto del "Parque Solar Villanueva", como del "Parque Eólico Amistad" a fin que se encuentren en orden, vigilando el cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de los participantes.

Segundo.– Se exhorta respetuosamente, al Centro Nacional de Control de Energía, en el ámbito de su competencia, a verificar el cumplimiento de las Reglas del Mercado y de los contratos por parte de los participantes, de los proyectos denominados "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad", respecto de sus contratistas y/o subcontratistas.

Dado en el Palacio Legislativo, miércoles 24 de abril de 2019.



COMISIÓN DE ENERGIA

LXIV LEGISLATURA

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CRE y a la CENACE a verificar los proyectos en materia de energía denominados "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad".

24 DE ABRIL DE 2019

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Dip. Manuel Rodríguez González MORENA Presidente			
 Dip. Julio César Angeles Mendoza MORENA Secretario			
 Dip. Laura Patricia Avalos Magaña MORENA Secretaria			
 Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz MORENA Secretaria			
 Dip. Carlos Enrique Martínez Ake MORENA Secretario			



COMISIÓN DE ENERGIA

LXIV LEGISLATURA

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CRE y a la CENACE a verificar los proyectos en materia de energía denominados "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad".

24 DE ABRIL DE 2019

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

 Dip. Estela Núñez Álvarez MORENA Secretaría			
 Dip. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya MORENA Secretaría			
 Dip. Enrique Ochoa Reza PRI Secretario			
 Dip. Irasema del Carmen Buenfil Díaz PES Secretaría			
 Dip. Gerardo Fernández Noroña PT Secretaría			

COMISIÓN DE ENERGÍA

LXIV LEGISLATURA


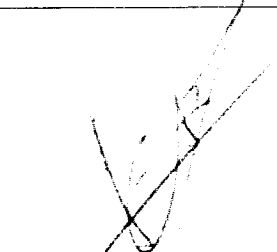

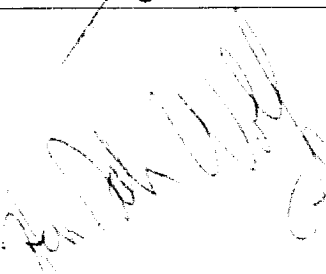

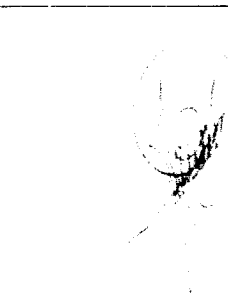

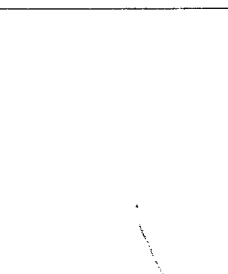


Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CRE y a la CENACE a verificar los proyectos en materia de energía denominados “Parque Solar Villanueva” y “Parque Eólico Amistad”.

24 DE ABRIL DE 2019

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

 Dip. Jacobo David Cheja Alfaro MC Secretario			
 Dip. Hernán Salinas Wolberg PAN Secretario			
 Dip. José del Carmen Gómez Quej PAN Secretario			
 Dip. Carol Antonio Altamirano MORENA Integrante			
 Dip. Raquel Bonilla Herrera MORENA Integrante			



COMISIÓN DE ENERGIA

LXIV LEGISLATURA






Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CRE y a la CENACE a verificar los proyectos en materia de energía denominados “Parque Solar Villanueva” y “Parque Eólico Amistad”.

24 DE ABRIL DE 2019

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Dip. Teresa Burelo Cortazar MORENA Secretaria			
 Dip. Juana Carrillo Luna MORENA Integrante			
 Dip. Riardo Francisco Exsome Zapata MORENA Integrante			
 Dip. Sandra Paola González Castañeda MORENA Integrante			
 Dip. Ana Lilia Guillén Quiroz MORENA Integrante			

COMISIÓN DE ENERGIA

LXIV LEGISLATURA


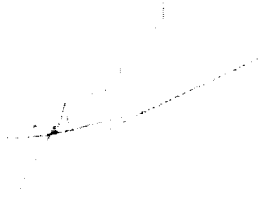



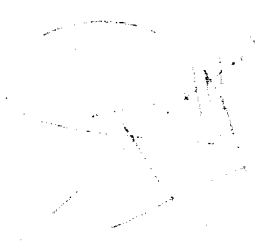

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CRE y a la CENACE a verificar los proyectos en materia de energía denominados “Parque Solar Villanueva” y “Parque Eólico Amistad”.

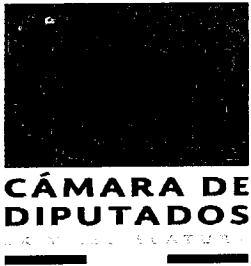
24 DE ABRIL DE 2019

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Dip. Benjamin Saúl Huerta Corona MORENA Integrante			
 Dip. María del Rosario Merlín García MORENA Integrante			
 Dip. Manuela del Carmen Obrador Narvaez MORENA Integrante			
 Dip. Eulalio Juan Ríos Fararoni MORENA Integrante			
 Dip. Armando Javier Zertuche Zuani MORENA Integrante			



COMISIÓN DE ENERGIA

LXIV LEGISLATURA


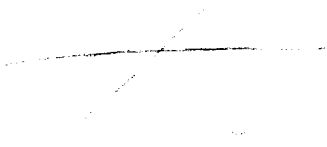





Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CRE y a la CENACE a verificar los proyectos en materia de energía denominados "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad".

24 DE ABRIL DE 2019

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

 Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera PAN Integrante			
 Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas PAN Integrante			
 Dip. Ma de los Angeles Ayala Díaz PAN Integrante			
 Dip. Manuel Limón Hernández PRI Integrante			
 Dip. Alfredo Villegas Arreola PRI Integrante			

COMISIÓN DE ENERGIA

LXIV LEGISLATURA








Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CRE y a la CENACE a verificar los proyectos en materia de energía denominados "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad".

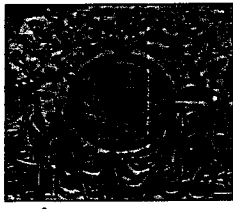
24 DE ABRIL DE 2019

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

 Dip. Ricardo de la Peña Marshall PES Integrante			
 Dip. Armando Reyes Ledesma PT Integrante			
 Dip. Maria Alberto Ramos Tamez MC Integrante			
 Dip. Oscar Bautista Villegas PVEM Integrante			
 Dip. Mónica Almeida López PRD Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE GANADERÍA

"LXIV Legislatura de la Paridad De Género"

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), implementen las acciones necesarias para vigilar la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A TRÁVES DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, REALICE ACCIONES PARA REGULAR LA ENTRADA DE GANADO BOVINO INFECTADO PROVENIENTE DE CENTROAMÉRICA.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Ganadería de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el presente:

D I C T A M E N

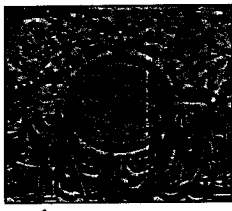
METODOLOGÍA

La Comisión de Ganadería encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "**Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado "**Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las "**Consideraciones**", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE GANADERÍA

“LXIV Legislatura de la Paridad De Género”

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), implementen las acciones necesarias para vigilar la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica.

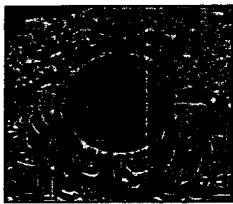
I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 02 de abril de 2019, el Diputado Roque Luis Rabelo Velasco, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y de Desarrollo Rural, a través del Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, realice acciones para regular la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica.
2. Con fecha 03 de abril de 2019, la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, turnó la Proposición con Punto de Acuerdo con **expediente No. 2375** a la Comisión de Ganadería, para dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Señala el legislador proponente en el Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen lo siguiente:

1. Que la entrada de ganado proveniente de Centroamérica ha significado un verdadero reto para garantizar las condiciones mínimas de sanidad animal, lo cual ha impactado negativamente en la actividad ganadera de nuestro país.
2. Hace énfasis de la facultad del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), como órgano descentralizado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), quien se encarga de la vigilancia y de diseñar e implementar programas en favor del cuidado de las condiciones para que la ganadería mexicana se desarrolle en los términos señalados por la Ley de Sanidad Animal.
3. Señala también que el problema de la entrada del ganado proveniente de Centroamérica es que los programas de vigilancia no han sido suficientes y el gran número de animales que ingresa a nuestro país, del cual no se tiene certeza sobre sus condiciones zoonosanitarias, son regularizados para su comercialización al interior del país.



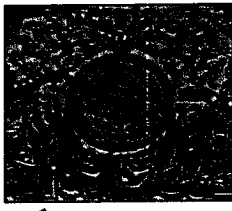
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE GANADERÍA

“LXIV Legislatura de la Paridad De Género”

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), implementen las acciones necesarias para vigilar la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica.

4. El desconocimiento sobre las condiciones del ganado no solo afecta a los ganaderos que compran a dicho ganado y lo trasladan por el país llevando las posibles enfermedades que porten los animales, sino que significa un verdadero riesgo para la salud de los mexicanos quienes consumen la carne con la idea de que ha sido revisada de acuerdo con las condiciones legales que se establecen en nuestro país.
5. También señala que entre los riesgos sanitarios que puede tener el ganado proveniente de Centroamérica se encuentra la zoonosis, la cual se define como la enfermedad que se transmiten, en forma natural, entre animales vertebrados y el hombre, el impacto de la zoonosis es particularmente sensible en los países latinoamericanos en vías de desarrollo. Las zoonosis de interés inmediato representan una repercusión muy drástica en la economía y en la salud pública de los seres humanos. Ejemplos de estas enfermedades son la tuberculosis, la brucelosis, la cisticercosis, fiebre aftosa, etcétera.
6. Asimismo, menciona datos referentes a la brucelosis, la tuberculosis bovina y la fiebre aftosa entre otras enfermedades de transmisión directa e indirecta de animales infectados a seres humanos, las cuales ocasionan graves pérdidas económicas, incapacidades físicas y pérdida de mano de obra.
7. Por lo que respecta a la fiebre aftosa, señala que hace dos años el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) detectó un brote de aftosa en el territorio nacional, situación que cerró el mercado cárnico colombiano en Perú, Chile, Curazao y Rusia. Pero a estas restricciones se sumó México, país que decidió frenar las exportaciones de derivados lácteos con Colombia por tener seis plantas procesadoras de este tipo de productos ubicadas en Cundinamarca, donde estuvo el segundo foco detectado de la enfermedad.
8. Cita el comunicado realizado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), mediante el cual se “decidió tomar estas medidas de acuerdo con las regulaciones nacionales e internacionales,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

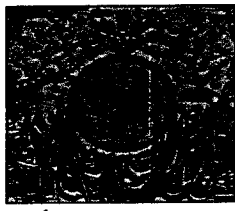
COMISIÓN DE GANADERÍA

“LXIV Legislatura de la Paridad De Género”

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), implementen las acciones necesarias para vigilar la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica.

orientadas a proteger al patrimonio agroalimentario de plagas y enfermedades exóticas (que no existen en el territorio nacional) que pudieran poner en riesgo la producción de alimentos en México”.

9. Por consiguiente indica que los problemas de la ganadería en México, en lo económico es producto de la indiscriminada entrada de ganado bovino de Centroamérica por varios puntos de Chiapas y Tabasco, siendo los puntos esenciales; Benemérito de las Américas y el Ceibo, en Chiapas y Tabasco respectivamente, que se mueven diariamente son de 40 a 75 panzonas por día, lo que hace una inmensa entrada por este punto, a eso la suma del Ceibo otra importante entrada, además de la región de Talismán, Frontera Comalapa y el Rio Suchiate, del estado de Chiapas.
10. De igual modo, refiere que el gobierno de México tiene el control de la entrada de ganado bovino únicamente de su movilidad a través de un sistema de movimiento creado para éste llamado Arete, sin embargo, es nulo el control sanitario de estos animales lo que se supone un alto riesgo a la ganadería nacional.
11. En los países sudamericanos, la fiebre aftosa es una enfermedad endémica, Centroamérica y Norteamérica se han librado de esta pandemia en gran parte por la existencia de cerca de 20 mil kilómetros cuadrados de selva pantanosa que es la frontera de Centroamérica con Sudamérica, el famoso Tapón de la región del Darién en Panamá, que ha imposibilitado la entrada del ganado bovino de Sudamérica a Centroamérica, pero da el caso que ya en la zona en comento, se está criando ganado bovino, sin que esté definido si es ganado bovino de Sudamérica o Centroamérica.
12. Proporciona información de que actualmente existe la movilidad de ganado bovino de Panamá hacia México, lo que aumenta muchísimo la posibilidad de la entrada de la fiebre aftosa a nuestro territorio. Lo cual sería catastrófico para la ganadería nacional de nuestro país, por lo que es de suma urgencia habilitar zonas de cuarentena en varios puntos de la frontera sur de nuestro país.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

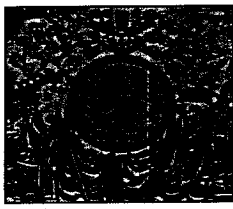
COMISIÓN DE GANADERÍA

"LXIV Legislatura de la Paridad De Género"

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), implementen las acciones necesarias para vigilar la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica.

13. La planificación e implementación de un conjunto de acciones operacionales cuyo objetivo principal es la de la protección de los hatos ganaderos contra la entrada de cualquier animal enfermo, proveniente de Centroamérica, en la actualidad no existe ningún programa de prevención de enfermedades que funcione para frenar esta práctica.
14. Por mencionar, el 70 por ciento de los productores en Centroamérica son pequeños o medianos, y el 60 por ciento de estos se encuentran en el área rurales con difícil forma de cuantificar las enfermedades que padecen en esa región, además no cuentan con las medidas de salud requeridas para una sana alimentación de los animales.
15. Las enfermedades en los animales que pueden transmitirse a los humanos es a través del consumo; a esto se suma a que el comercio internacional de animales y sus productos es cada vez más intenso, las enfermedades de estos animales no reconocen fronteras y cualquier problema de salud se propaga rápidamente. Es por ello que las buenas prácticas pecuarias son fundamentales.
16. En resumen, el Dip. Roque Rabelo expresa que el propósito de la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa es que tanto el Gobierno Federal como instancias correspondientes puedan mejorar las técnicas de prevención sanitaria a fin de que se cumpla con las condiciones establecidas en la Ley de Sanidad Animal para garantizar la sanidad agroalimentaria en favor de la salud de los mexicanos y se mejoren las prácticas comerciales para los ganaderos mexicanos.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con punto de Acuerdo, los integrantes de la Comisión de Ganadería de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE GANADERÍA

"LXIV Legislatura de la Paridad De Género"

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), implementen las acciones necesarias para vigilar la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERO. Según la Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), por autosuficiencia alimentaria se entiende el grado en que un país puede satisfacer sus necesidades alimentarias con su propia producción.

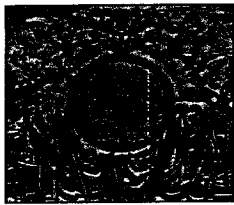
SEGUNDO. Asimismo, la Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) indica que la autosuficiencia suele medirse por la tasa de autoabastecimiento, es decir, el grado de contribución de la producción nacional al consumo interno total, sin incluir los cambios de existencias. La autosuficiencia es un indicador de la vulnerabilidad que tiene el país en materia de alimentos, se define como la capacidad de una nación para proveer de alimento a sus ciudadanos por medio de la propia producción doméstica.

TERCERO. Es relevante hacer mención que la "**Declaración Universal de Derechos Humanos**" en 1948 proclamó que *"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación."*

CUARTO. Asimismo, el "**Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**", hace hincapié en "el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso la alimentación...", y especificando "el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre".

QUINTO. Según el Instituto de Nutrición para Centroamérica y Panamá (INCAP), la Seguridad Alimentaria Nutricional "es un estado en el cual todas las personas gozan, en forma oportuna y permanente, de acceso físico, económico y social a los alimentos que necesitan, en cantidad y calidad, para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar general que coadyuve al logro de su desarrollo".

SEXTO. Al respecto en el sistema normativo mexicano el tercer párrafo artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, textualmente dispone: "el derecho de toda persona a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará".



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE GANADERÍA

“LXIV Legislatura de la Paridad De Género”

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), implementen las acciones necesarias para vigilar la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica.

SÉPTIMO. Bajo esa tesitura, podemos observar que evidentemente el Estado deberá promover el disfrute pleno del derecho de todos a tener alimentos adecuados en su territorio, en otras palabras, las personas deberían tener acceso físico y económico en todo momento a los alimentos en cantidad y de calidad adecuadas para llevar una vida saludable y activa.

OCTAVO. En consecuencia, el artículo 27 de la Ley Federal de Sanidad Animal, dispone que para salvaguardar la sanidad de país la Secretaría establecerá medidas zoonosanitarias necesarias en materia de sanidad animal, como a continuación se señala:

Artículo 27.- La Secretaría para salvaguardar la sanidad del país establecerá las medidas zoonosanitarias necesarias mediante disposiciones en materia de sanidad animal.

El Reglamento de esta Ley determinará las medidas, los procedimientos, los requisitos y las especificaciones para la verificación en lugar de origen y punto de ingreso al país los cuales estarán basados en:

- I. Tipo de plaga o enfermedad;
- II. Situación zoonosanitaria del país de origen;
- III. Mercancías reguladas;
- IV. Zonas libres reconocidas oficialmente;
- V. Servicios veterinarios, infraestructura, sistema de trazabilidad o rastreabilidad; y
- VI. Bienestar animal.

NOVENO. También el artículo 28 de la citada Ley Federal de Sanidad Animal, establece *“las medidas zoonosanitarias o de buenas prácticas pecuarias establecidas por la Secretaría, podrán representar un nivel de protección más elevado que el que se lograría mediante medidas basadas en las normas, directrices o recomendaciones emanadas de organismos internacionales de los que los Estados Unidos Mexicanos sea miembro, siempre y cuando estén sustentadas en principios científicos”*.

DECIMO. Hay que mencionar además que, según información publicada en diversos medios de comunicación local en diversas entidades del país, en el año 2018, la Sagarpa calcula que hay un inventario de 2 300 000 animales en Chiapas



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE GANADERÍA

"LXIV Legislatura de la Paridad De Género"

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), implementen las acciones necesarias para vigilar la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica.

y que cada año ingresan un millón de cabezas de ganado a México por puntos fronterizos no autorizados.¹

DÉCIMO PRIMERO. Con todo la anterior observamos la importante necesidad de que el Gobierno Federal preste especial atención a la problemática ante la inminente entrada de ganado al territorio mexicano, lo cual puede ocasionar un daño grave a la salud de los todos ciudadanos.

DÉCIMO SEGUNDO. No obstante, debe recordarse que México forma parte de diversos instrumentos internacionales en la materia, lo que implica que, conforme a nuestra Ley Suprema sus disposiciones constituyen obligaciones vinculantes e irrenunciables frente a las que se tiene el deber de dar cuenta, en virtud de lo expuesto, esta dictaminadora coincide con el legislador promovente en que resulta necesario realizar el presente exhorto.

Con base en las consideraciones antes mencionadas, los integrantes de la Comisión de Ganadería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, tenemos a bien emitir el presente dictamen en **sentido positivo** y sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), implementen las acciones necesarias para vigilar la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica.

Palacio Legislativo de San Lázaro a los 25 días del mes de abril de 2019.

¹ Disponible en: <https://agronoticias.com.mx/2018/06/12/trafico-de-ganado-supera-el-millon-de-reses-al-ano/>






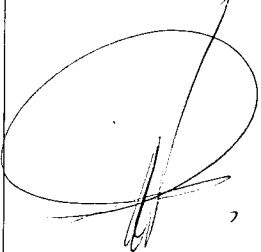











**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA


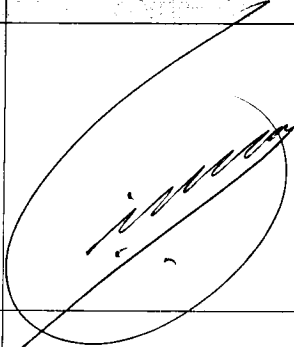








COMISIÓN DE GANADERÍA

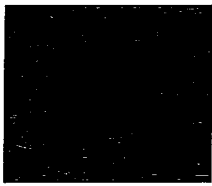
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Dictamen en Sentido Positivo por el que exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, realice acciones para regular la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica; Número de Expediente 2375.

	DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<p>Dip. Eduardo Ron Ramos Presidente</p> 			
	<p>Dip. José Ricardo Delsol Estrada Secretario</p> 			
	<p>Dip. Agustín Reynaldo Huerta González Secretario</p> 			
	<p>Dip. Mirna Zabeida Maldonado Tapia Secretaria</p> 			
	<p>Dip. Carmen Mora García Secretaria</p> 			

Dictamen en Sentido Positivo por el que exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, realice acciones para regular la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica; Número de Expediente 2375.

DIPUTADO (A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Roque Luis Rabelo Velasco Secretario morena <small>La esperanza de México</small>			
	Dip. Ediltrudis Rodríguez Arellano Secretaria morena <small>La esperanza de México</small>			
	Dip. Guadalupe Romo Romo Secretario PAN			
	Dip. Juan Francisco Espinoza Eguia Secretario PRD			
	Dip. Jorge Eugenio Russo Salido Secretario MOVIMIENTO CIUDADANO			









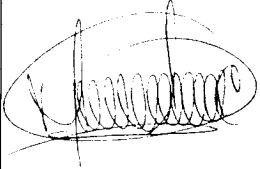





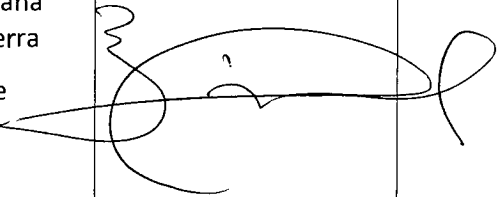


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA


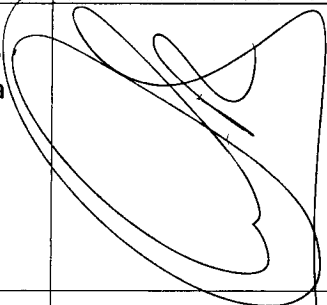

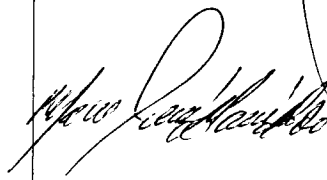





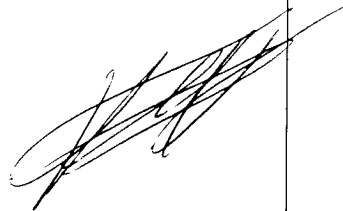
COMISIÓN DE GANADERÍA

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Dictamen en Sentido Positivo por el que exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, realice acciones para regular la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica; Número de Expediente 2375.

DIPUTADO(A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Carlos Iván Ayala Bobadilla Integrante 			
	Dip. Francisco Javier Borrego Adame Integrante 			
	Dip. Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas Integrante 			
	Dip. Juan José Canul Pérez Integrante 			
	Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra Integrante 			

Dictamen en Sentido Positivo por el que exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, realice acciones para regular la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica; Número de Expediente 2375.

	DIPUTADO(A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<p>Dip. José Ricardo Gallardo Cardona</p> <p>Integrante</p> <p>Sin Partido</p>			
	<p>Dip. María de Jesús García Guardado</p> <p>Integrante</p> <p>morena La esperanza de México</p>			
	<p>Dip. Edith García Rosales</p> <p>Integrante</p> <p>morena La esperanza de México</p>			
	<p>Dip. Jesús Guzmán Avilés</p> <p>Integrante</p> <p>PAN</p>			
	<p>Dip. Francisco Javier Guzmán De La Torre</p> <p>Integrante</p> <p>morena La esperanza de México</p>			














**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA




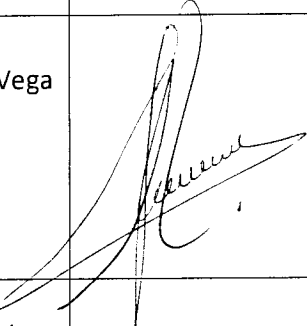



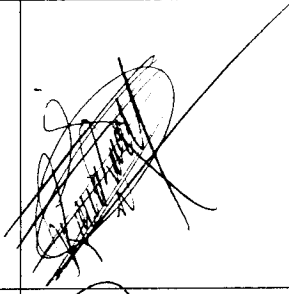

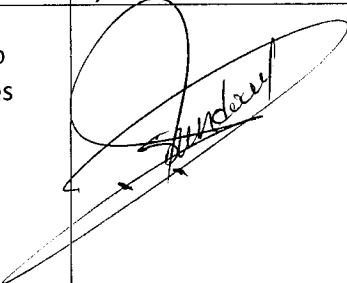
COMISIÓN DE GANADERÍA

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



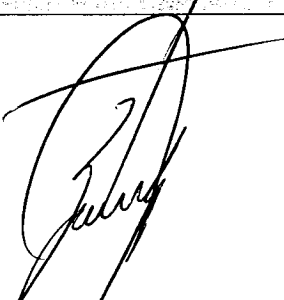
Dictamen en Sentido Positivo por el que exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, realice acciones para regular la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica; Número de Expediente 2375.

DIPUTADO(A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Gonzalo Herrera Pérez Integrante morena <small>La esperanza de México</small>			
	Dip. Mario Mata Carrasco Integrante 			
	Dip. Carmen Medel Palma Integrante morena <small>La esperanza de México</small>			
	Dip. María de Lourdes Montes Hernández Integrante morena <small>La esperanza de México</small>			
	Dip. Miguel Alonso Riggs Baeza Integrante 			

Dictamen en Sentido Positivo por el que exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, realice acciones para regular la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica; Número de Expediente 2375.

DIPUTADO(A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Fortunato Rivera Castillo morena <small>La esperanza de México</small> Integrante			
	Dip. Efraín Rocha Vega Integrante morena <small>La esperanza de México</small>			
	Dip. Martha Estela Romo Cuéllar Integrante PAN			
	Dip. Roberto Antonio Rubio Montejo Integrante VERDE			
	Dip. Reginaldo Sandoval Flores Integrante PT			

Dictamen en Sentido Positivo por el que exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, realice acciones para regular la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica; Número de Expediente 2375.

DIPUTADO(A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez Integrante 			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE GANADERÍA

“LXIV Legislatura de la Paridad De Género”

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por conducto del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a efecto de que vigile con mayor rigor que la engorda de ganado se realice de manera segura y sin el suministro de sustancias tóxicas, especialmente el clenbuterol, a los animales destinados a sacrificio para consumo humano.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), POR CONDUCTO DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA), A EFECTO DE QUE VIGILE CON MAYOR RIGOR QUE LA ENGORDA DE GANADO SE REALICE DE MANERA SEGURA Y SIN EL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS TÓXICAS, ESPECIALMENTE EL CLENBUTEROL, A LOS ANIMALES DESTINADOS A SACRIFICIO PARA CONSUMO HUMANO.

Honorable Asamblea:

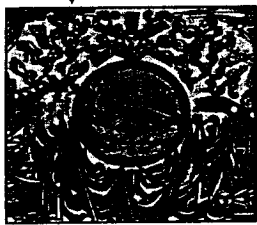
La Comisión de Ganadería de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el presente:

D I C T A M E N

METODOLOGÍA

La Comisión de Ganadería encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo. En el apartado “**Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE GANADERÍA

“LXIV Legislatura de la Paridad De Género”

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por conducto del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a efecto de que vigile con mayor rigor que la engorda de ganado se realice de manera segura y sin el suministro de sustancias tóxicas, especialmente el clenbuterol, a los animales destinados a sacrificio para consumo humano.

En las “**Consideraciones**”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

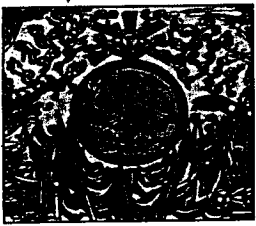
I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 26 de febrero de 2019, la Diputada Pilar Lozano Mac Donald, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y de Desarrollo Rural, a través del Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, revisiones periódicas en ranchos, rastros, plantas tipo inspección federal, rastro de traspatio y puntos de venta para detectar la presencia de clenbuterol en carne de bovino destinada a consumo.
2. Con fecha 27 de febrero de 2019, la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, turnó la Proposición con Punto de Acuerdo con **expediente No. 2110** a la Comisión de Ganadería, para dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Señala la legisladora proponente en el Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen lo siguiente:

1. Que la salud pública debe ser una prioridad en nuestra sociedad, si bien es cierto actualmente se recurre al empleo de granos genéticamente modificados y moduladores del crecimiento en aras de abastecer la demanda de alimentos, no podemos olvidar que sólo se deben usar sustancias que no tengan indicios de toxicidad, propiciando así una productividad sustentable e inocua.
2. Hace mención de forma adecuada a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos específicamente el artículo 4o. que “toda persona tiene



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

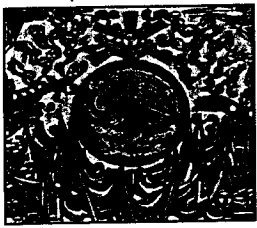
COMISIÓN DE GANADERÍA

“LXIV Legislatura de la Paridad De Género”

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por conducto del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a efecto de que vigile con mayor rigor que la engorda de ganado se realice de manera segura y sin el suministro de sustancias tóxicas, especialmente el clenbuterol, a los animales destinados a sacrificio para consumo humano.

derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”

3. Hace una descripción pertinente del clenbuterol, como un anabólico utilizado en medicina para pacientes con asma o con problemas de respiración, permitiendo la apertura de los bronquios para que el oxígeno entre al cuerpo con mayor facilidad, pero también está considerado como una sustancia prohibida para los deportistas por la Agencia Mundial Antidopaje (WADA, por sus siglas en inglés), dadas sus características estimulantes y anabolizantes que actúan sobre el metabolismo de lípidos y proteínas aumentando la masa muscular y disminuyendo la acumulación de grasa (Revista Proceso. Ineficacia y simulación sanitarias 7 de abril de 2018).
4. Describe la proponente con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que para julio de 2017, la capacidad instalada mensual para sacrificio en los rastros en operación ascendía a un total de 29 mil 820 cabezas de ganado bovino, de las cuales 5 mil 620 corresponden a nivel municipal, 17 mil al privado y 7 mil 200 a las plantas tipo inspección federal (TIF). Estos datos se refieren a los centros de sacrificio que cuentan con registro autorizado federal, estatal o municipal, según corresponda. Además el mismo instituto registró que de noviembre 2017 a noviembre del siguiente año, tan solo en la estadística de sacrificio en rastros municipales ha habido una variación del 11.4 por ciento, ascendiendo de 136 mil 935, a 152 mil 580 cabezas; lo que impone que ante el aumento progresivo, también se debe atender a las medidas de control a efecto de garantizar la seguridad alimentaria de la población (datos obtenidos de la Unidad de Servicios de Información Estadística y Geografía (USIEG), Congreso de la Unión).
5. También señala que el uso del clenbuterol comenzó a popularizarse a mediados de los años noventa cuando los engordadores de ganado se dieron



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

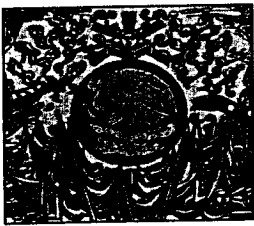
COMISIÓN DE GANADERÍA

“LXIV Legislatura de la Paridad De Género”

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por conducto del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a efecto de que vigile con mayor rigor que la engorda de ganado se realice de manera segura y sin el suministro de sustancias tóxicas, especialmente el clenbuterol, a los animales destinados a sacrificio para consumo humano.

cuenta de que mezclándolo con el alimento lograban más kilos de carne que de manera normal. Una res alimentada debidamente tarda en promedio cinco meses en llegar a condiciones óptimas para el sacrificio, mientras que otra tratada con el anabolizante lo hace en tres, sin olvidar el bajo costo del fármaco comparado con otros moduladores del crecimiento. La violación a esta prohibición se debe a que, con menor volumen de alimento los engordadores obtienen más kilos de peso corporal en un tiempo mucho menor, por ejemplo, la mezcla de 4.8 gramos de esta sustancia en una tonelada de alimento o pienso para ganado puede elevar el peso de cada res en 1.7 kilogramos diariamente

6. Asimismo, hace énfasis de que derivado de la problemática que plantea, el 11 de octubre de 2000 se emitió en el Diario oficial de la federación la Norma Oficial Mexicana NOM-061-ZOO-1999 que prohíbe su utilización y se lee en ésta que se deben adoptar buenas prácticas en la producción animal a través de una adecuada alimentación del animal sin utilizar dicha sustancia para salvaguardar la salud pública. También se emitió el primero de marzo de 2002 en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-015-ZOO-2002, “Especificaciones técnicas para el control del uso de beta-agonistas en los animales,” se prohíbe la producción, manufactura, fabricación, elaboración, preparación, acondicionamiento, transportación, tráfico, comercialización, importación, suministro y/o utilización de ingredientes activos y aditivos alimenticios para la formulación de productos alimenticios destinados al consumo y uso en animales, dentro de los que se incluye el clenbuterol.
7. Señala también que los estudios que se han realizado en torno al clenbuterol en la carne que se consume pueden afectar las funciones pulmonares y del corazón en el ser humano, y que su uso en dosis elevadas provoca náuseas, dolor muscular, nerviosismo, cefalea, incoordinación, incremento en la frecuencia cardíaca, aumento en la presión arterial y, en algunos casos,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE GANADERÍA

“LXIV Legislatura de la Paridad De Género”

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por conducto del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a efecto de que vigile con mayor rigor que la engorda de ganado se realice de manera segura y sin el suministro de sustancias tóxicas, especialmente el clenbuterol, a los animales destinados a sacrificio para consumo humano.

enfermedades de la tiroides y alergias; no obstante, su uso se encuentra ampliamente extendido entre los ganaderos aunque se requiera de altas dosis en el proceso de engorda, y por tanto, éstos residuos en el producto representan un peligro para los consumidores porque si no se sabe la dosis, ni se ingiere bajo prescripción médica, su ingesta podría resultar en una sobredosis con las consecuencias señaladas.

8. La Diputada proponente señala que las consecuencias negativas por el uso del clenbuterol se refieren no solo a la salud humana, sino que tiene, o puede tener implicaciones en otros rubros, pues ya ha habido problemas en el deporte, en el que atletas mexicanos han dado positivo en los exámenes antidoping que se les han realizado. Además de que, de no corregirse ésta práctica, el aspecto de las exportaciones estaría en riesgo con los consecuentes resultados económicos.
9. La proponente especifica que dentro de las atribuciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), como de la Secretaría de Salud (SSA), están las de ejercer medidas de control, monitoreo, inspección y diagnóstico en el uso del clenbuterol y otras sustancias dañinas para evitar casos de intoxicación en los consumidores y que se cumpla con las medidas sanitarias; en tanto que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), también debe vigilar que la engorda de ganado se realice de manera segura y sin el suministro de sustancias tóxicas a los animales destinados a sacrificio. Sin embargo, tales dependencias no cuentan con la capacidad técnica y operativa suficiente para llevar a cabo la inspección y vigilancia sistemática de los rastros en los que se lleva a cabo el uso de clenbuterol, los datos arrojan que se lleva a cabo una visita de verificación cada 15 días.
10. Para concluir la promovente señala que en el país existen 2016 rastros, de los cuales 122 cuentan con la certificación TIF, cuya carne es vendida principalmente en los supermercados, el resto, sin certificación, proveniente



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE GANADERÍA

“LXIV Legislatura de la Paridad De Género”

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por conducto del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a efecto de que vigile con mayor rigor que la engorda de ganado se realice de manera segura y sin el suministro de sustancias tóxicas, especialmente el clenbuterol, a los animales destinados a sacrificio para consumo humano.

de rastros municipales o casas de matanza, donde no hay control sanitario se vende en carnicerías y tianguis, es decir, éste último tipo de carne es el que consume la mayor parte de la población.

11. En resumen, la Diputada Pilar Lozano Mac Donald expresa que el propósito de la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa es que tanto el Gobierno Federal como instancias correspondientes, vigilen con mayor rigor que la engorda de ganado se realice de manera segura y sin el suministro de sustancias tóxicas como el clenbuterol, todo ello en favor de la salud de los mexicanos y se mejoren las prácticas comerciales para los ganaderos mexicanos.

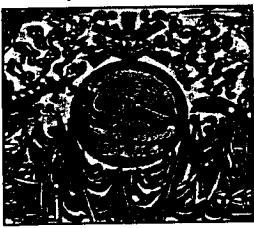
Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con punto de Acuerdo, los integrantes de la Comisión de Ganadería de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERO. De acuerdo a los instrumentos internacionales de los que México forma parte, así como al Organismo especializado de las Naciones Unidas la (FAO), el mandato principal es de lograr un mundo en el que impere la seguridad alimentaria elevando los niveles de nutrición, mejorando la productividad agrícola, las condiciones de la población rural, y contribuyendo a la expansión de la economía mundial.

SEGUNDO. En efecto, nuestra Ley Suprema en el tercer párrafo del artículo 4° textualmente dispone: “el derecho de toda persona a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará”.

TERCERO. Así mismo, debemos recordar las normas oficiales mexicanas que prohíben el uso de clenbeturol en la carne como lo son la **NOM-012-ZOO-1993**,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE GANADERÍA

"LXIV Legislatura de la Paridad De Género"

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por conducto del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a efecto de que vigile con mayor rigor que la engorda de ganado se realice de manera segura y sin el suministro de sustancias tóxicas, especialmente el clenbuterol, a los animales destinados a sacrificio para consumo humano.

Especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos, la cual en su apartado 5. Materias Primas, numeral 5.1 refiere que por ningún motivo deben de utilizarse las materias primas *clenbuterol* y *sus percursores*.

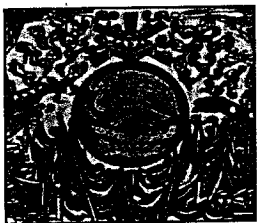
CUARTO. En el mismo sentido, la Ley Federal de Sanidad Animal, en el artículo 174 dispone la sanción para quien ordene el suministro o suministre el abasto de alguna sustancia o alimento prohibido a la que hace alusión la Ley y demás disposiciones de salud, como a letra se señala:

LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL

Artículo 174.- Al que ordene el suministro o suministre a animales destinados al abasto alguna sustancia o alimento prohibidos a los que hace alusión esta Ley y demás disposiciones de salud animal, será sancionado con tres a siete años de prisión y de diez mil a cincuenta mil días de salario mínimo de multa.

DECIMO. Cabe señalar por los firmantes del presente Dictamen, que la actividad agropecuaria está expuesta a una multiplicidad de factores que pueden alterar los resultados esperados, ya que por tratarse de organismos vivos, las plagas, enfermedades y las alteraciones en los sistemas de producción de alimentos pecuarios, son una constante amenaza que pone en riesgo la salud de los consumidores, el acceso al mercado, el abasto, la calidad y el precio de los agroalimentos, por lo que se requiere de un conjunto de medidas explícitas para su gestión, por lo que esta dictaminadora considera importante fortalecer los programas para proteger la sanidad e inocuidad de los mismos, así como consolidar un sistema de administración de riesgos que otorgue mayor certidumbre a la actividad agroalimentaria.

DÉCIMO PRIMERO. Ahora bien esta dictaminadora no considera viable exhortar a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), a redoblar esfuerzos para supervisar, mediante verificaciones frecuentes, y no solo cuando haya brotes o denuncias ante la autoridad competente, para que tanto en los rastros y ranchos del país, como en puntos de venta, que la carne para consumo



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE GANADERÍA

“LXIV Legislatura de la Paridad De Género”

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por conducto del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a efecto de que vigile con mayor rigor que la engorda de ganado se realice de manera segura y sin el suministro de sustancias tóxicas, especialmente el clenbuterol, a los animales destinados a sacrificio para consumo humano.

humano cumpla con las disposiciones sanitarias, a fin de que su consumo sea seguro y esté libre de clenbuterol, implicaría un exhorto sobre una acción muy complicada de cumplir, ya que su cumplimiento dependería en gran parte de la voluntad de coadyuvar y concurrir para realizar estas verificaciones junto con los gobiernos de las entidades federativas, generando para tales efectos un impacto presupuestal a las haciendas locales.

Con base en las consideraciones antes mencionadas, los integrantes de la Comisión de Ganadería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, tenemos a bien emitir el presente dictamen en **sentido positivo con modificaciones** y sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), por conducto del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), a efecto de que vigile con mayor rigor que la engorda de ganado se realice de manera segura y sin el suministro de sustancias tóxicas, especialmente el clenbuterol, a los animales destinados a sacrificio para consumo humano.

Palacio Legislativo de San Lázaro a los 25 días del mes de abril de 2019.






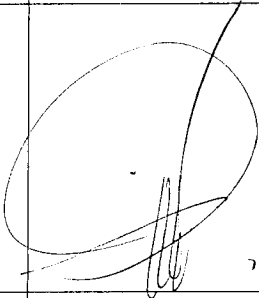


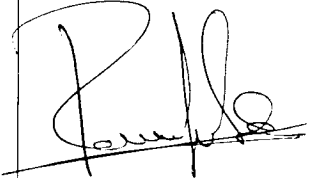





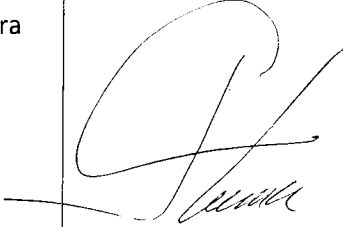
COMISIÓN DE GANADERÍA

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen en Sentido Positivo con modificaciones por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) a efecto de que vigile con mayor rigor para que la engorda de ganado se realice de manera segura y sin suministro de sustancias Tóxicas, especialmente el clenbuterol, a los animales destinados de sacrificio para consumo humano; Número expediente 2110.

	DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Eduardo Ron Ramos Presidente 			
	Dip. José Ricardo Delsol Estrada Secretario 			
	Dip. Agustín Reynaldo Huerta González Secretario 			
	Dip. Mirna Zabeida Maldonado Tapia Secretaria 			
	Dip. Carmen Mora García Secretaria 			


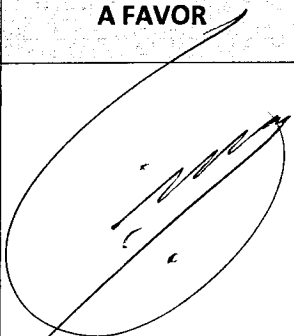






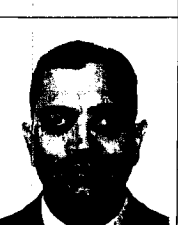
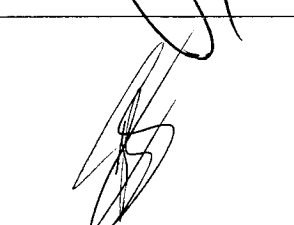
COMISIÓN DE GANADERÍA

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen en Sentido Positivo con modificaciones por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) a efecto de que vigile con mayor rigor para que la engorda de ganado se realice de manera segura y sin suministro de sustancias Tóxicas, especialmente el clembuterol, a los animales destinados de sacrificio para consumo humano; Número expediente 2110.









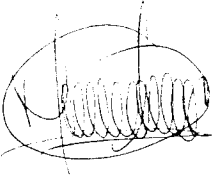





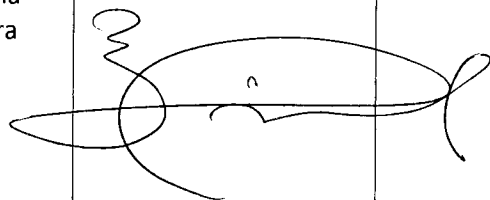
DIPUTADO (A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Roque Luis Rabelo Velasco Secretario morena <small>La esperanza de México</small>			
	Dip. Ediltrudis Rodríguez Arellano Secretaria morena <small>La esperanza de México</small>			
	Dip. Guadalupe Romo Romo Secretario PAN			
	Dip. Juan Francisco Espinoza Eguia Secretario PRD			
	Dip. Jorge Eugenio Russo Salido Secretario MOVIMIENTO CIUDADANO			

COMISIÓN DE GANADERÍA


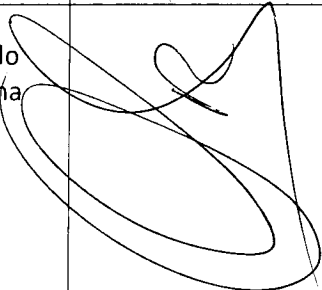



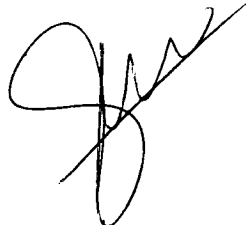


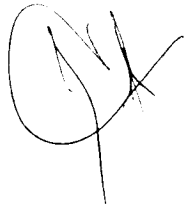

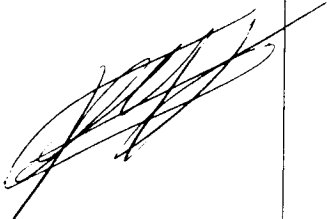
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Dictamen en Sentido Positivo con modificaciones por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) a efecto de que vigile con mayor rigor para que la engorda de ganado se realice de manera segura y sin suministro de sustancias Tóxicas, especialmente el clenbuterol, a los animales destinados de sacrificio para consumo humano; Número expediente 2110.



DIPUTADO(A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Carlos Iván Ayala Bobadilla Integrante 			
	Dip. Francisco Javier Borrego Adame Integrante 			
	Dip. Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas Integrante 			
	Dip. Juan José Canul Pérez Integrante 			
	Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra Integrante 			

Dictamen en Sentido Positivo con modificaciones por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) a efecto de que vigile con mayor rigor para que la engorda de ganado se realice de manera segura y sin suministro de sustancias Tóxicas, especialmente el clembuterol, a los animales destinados de sacrificio para consumo humano; Número expediente 2110.






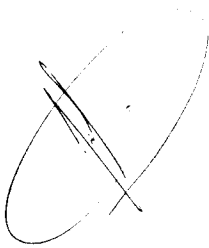








DIPUTADO(A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. José Ricardo Gallardo Cardona Integrante Sin Partido			
	Dip. María de Jesús García Guardado Integrante morena La esperanza de México			
	Dip. Edith García Rosales Integrante morena La esperanza de México			
	Dip. Jesús Guzmán Avilés Integrante 			
	Dip. Francisco Javier Guzmán De La Torre Integrante morena La esperanza de México			

COMISIÓN DE GANADERÍA

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Dictamen en Sentido Positivo con modificaciones por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) a efecto de que vigile con mayor rigor para que la engorda de ganado se realice de manera segura y sin suministro de sustancias Tóxicas, especialmente el clenbuterol, a los animales destinados de sacrificio para consumo humano; Número expediente 2110.




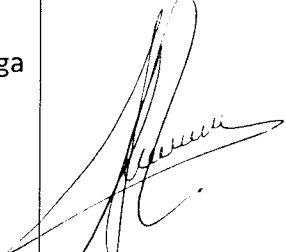


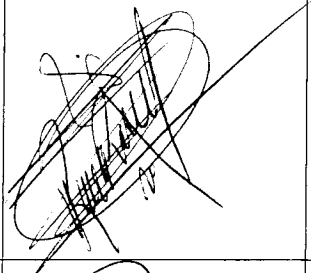

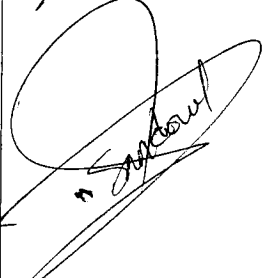
DIPUTADO(A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Gonzalo Herrera Pérez Integrante 			
	Dip. Mario Mata Carrasco Integrante 			
	Dip. Carmen Medel Palma Integrante 			
	Dip. María de Lourdes Montes Hernández Integrante 			
	Dip. Miguel Alonso Riggs Baeza Integrante 			

COMISIÓN DE GANADERÍA

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Dictamen en Sentido Positivo con modificaciones por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) a efecto de que vigile con mayor rigor para que la engorda de ganado se realice de manera segura y sin suministro de sustancias Tóxicas, especialmente el clenbuterol, a los animales destinados de sacrificio para consumo humano; Número expediente 2110.

DIPUTADO(A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Fortunato Rivera Castillo morena <small>La esperanza de México</small> Integrante			
	Dip. Efraín Rocha Vega Integrante morena <small>La esperanza de México</small>			
	Dip. Martha Estela Romo Cuéllar PAN Integrante			
	Dip. Roberto Antonio Rubio Montejo VERDE Integrante			
	Dip. Reginaldo Sandoval Flores Integrante PT			



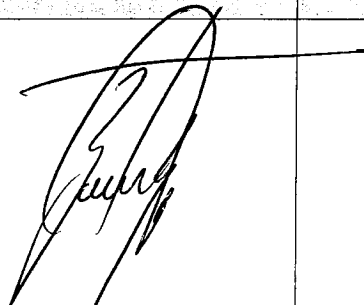
COMISIÓN DE GANADERÍA

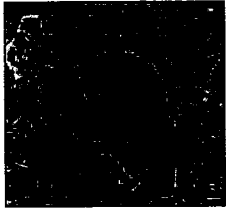
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen en Sentido Positivo con modificaciones por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) a efecto de que vigile con mayor rigor para que la engorda de ganado se realice de manera segura y sin suministro de sustancias Tóxicas, especialmente el clembuterol, a los animales destinados de sacrificio para consumo humano; Número expediente 2110.

DIPUTADO(A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez Integrante 			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

1997

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) A IMPULSAR PROGRAMAS DE VIVIENDA A BAJO COSTO PARA MIGRANTES MEXICANOS EN EL EXTRANJERO Y DE RETORNO, Y POSIBILITARLES EL BIENESTAR FAMILIAR.

Honorable Pleno de la Cámara de Diputados:

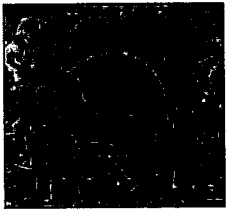
La Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad; de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73, fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39; 40; 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, fracción XX; 6, fracción I; 68; 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, fracción III; 80; 81; 82; 85; 135; 157; 159; 162; 167; 175; 176; 180; 182; 183; 187; 190 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, formula el presente:

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

Esta Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), a impulsar programas de vivienda a bajo costo para migrantes mexicanos en el extranjero y de retorno, y posibilitarles el bienestar familiar, a cargo de la **Diputada María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, procede a la elaboración del presente dictamen, de conformidad al procedimiento que a continuación se detalla:

- a) En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a la proposición materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en ésta Comisión.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) A IMPULSAR PROGRAMAS DE VIVIENDA A BAJO COSTO PARA MIGRANTES MEXICANOS EN EL EXTRANJERO Y DE RETORNO, Y POSIBILITARLES EL BIENESTAR FAMILIAR.

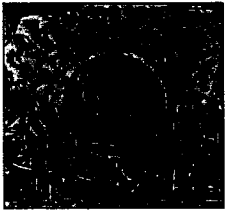
- b) En cuanto a las **Consideraciones**, los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar la proposición turnada; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- c) Finalmente, se presenta el **Punto de Acuerdo**, en el que la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad emite su decisión respecto a la proposición presentada, turnada y analizada.

II. ANTECEDENTES

1. En fecha 6 de febrero de 2019, la Diputada María Libier González Anaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), a impulsar programas de vivienda a bajo costo para migrantes mexicanos en el extranjero y de retorno, y posibilitarles el bienestar familiar.

En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictó su trámite y turno, para su respectiva dictaminación a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, de la LXIV Legislatura.

2. En fecha 8 de febrero de 2019, se recibió turno en ésta Comisión mediante oficio no. **D.G.P.L. 64-II-2-372**, radicado en el expediente legislativo **1807**, signado por la Diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, en su calidad de Secretaria de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

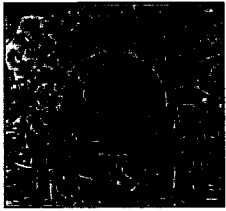


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) A IMPULSAR PROGRAMAS DE VIVIENDA A BAJO COSTO PARA MIGRANTES MEXICANOS EN EL EXTRANJERO Y DE RETORNO, Y POSIBILITARLES EL BIENESTAR FAMILIAR.

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

- 1.** La Diputada María Libier González Anaya, señala como una de las aspiraciones de los mexicanos que trabajan en el extranjero, hacerse de un patrimonio que les permita tener estabilidad económica, pero también tener un lugar donde vivir que les genere mejores condiciones de bienestar para ellos y sus familias.
- 2.** Subraya la diputada, que el hecho de que el migrante pueda contar con una vivienda digna le permitirá consolidar un patrimonio familiar. Esta aspiración no solo está presente en los mexicanos que viven en el extranjero, sino también en aquellos que retornan y que al encontrarse nuevamente en el país carecen de vivienda propia para habitar.
- 3.** La proponente señala que es para los mexicanos que viven en el exterior resulta paradójico que aun cuando cuentan con un empleo, en México no existan esquemas de financiamiento más allá de los que ofrecen las instituciones bancarias, con altas tasas de interés, razón por la cual, considerando la cantidad de divisas que el país recibe por concepto de remesas producto del esfuerzo de los migrantes, el Estado Mexicano debería implementar programas que coadyuven a la adquisición de vivienda para los migrantes, ya sea para sus familias o cuando retornen.
- 4.** En este contexto, agrega la Diputada, si bien es cierto que la Comisión Nacional de Vivienda ha implementado un programa de financiamiento para autoconstrucción a partir de la cantidad que ofrece (\$66,000.00 pesos mexicanos), es necesario crear esquemas de financiamiento que sean atractivos para el migrante mexicano, que tengan como característica principal: montos de crédito que posibiliten realmente la adquisición de vivienda a tasas preferenciales.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) A IMPULSAR PROGRAMAS DE VIVIENDA A BAJO COSTO PARA MIGRANTES MEXICANOS EN EL EXTRANJERO Y DE RETORNO, Y POSIBILITARLES EL BIENESTAR FAMILIAR.

5. La propuesta toma mayor relevancia cuando, para la reinserción social de los migrantes mexicanos en retorno, a su regreso al país es fundamental cuenten con un lugar para habitar, habida cuenta de que después de haber residido en el extranjero, su finalidad primera es establecerse de manera definitiva en aquel país.

IV. CONSIDERACIONES DE LA DICTAMINADORA

1. Esta dictaminadora coincide con la proponente cuando señala que la decisión de regresar a México de los mexicanos migrantes, la que puede ser de manera voluntaria o repatriados, viene acompañada en muchos casos de la preocupación de no tener una vivienda donde alojarse, lo que empeora aún más su precaria y vulnerable situación.

Es importante aclarar, como lo hace la diputada Libier González, que si bien es cierto los migrantes mexicanos, después de años de esfuerzo y trabajo en el exterior, logran hacerse de un capital, también lo es que no todos los migrantes alcanzan esa posibilidad, lo que refuerza la propuesta en el sentido de generar programas que, de manera extraordinaria, permita al migrante en retorno contar con un lugar donde alojarse, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su párrafo sexto señala:

"Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo"

2. Conforme al Anuario de Migración y Remesas México 2018, entre 2009 y 2016, fueron retornados 1.4 millones y removidos 2.2 millones de mexicanos desde Estados Unidos de América (EUA). En 2017, aumentaron las deportaciones de mexicanos con estancias largas en EUA respecto al

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) A IMPULSAR PROGRAMAS DE VIVIENDA A BAJO COSTO PARA MIGRANTES MEXICANOS EN EL EXTRANJERO Y DE RETORNO, Y POSIBILITARLES EL BIENESTAR FAMILIAR.

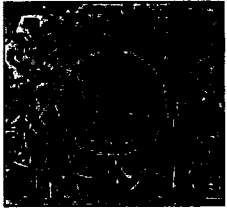
año anterior, pasando de 24 a 39 por ciento del total de los eventos contabilizados para cada año. Jalisco, Michoacán, estado de México, Baja California y Guanajuato fueron las entidades con más retornados entre 2010 y 2015.

En cuanto a la situación laboral de los migrantes mexicanos retornados, destaca que entre 2015 y 2017, el 27.1 por ciento trabajaba en el sector informal y 77.1 por ciento carecía de prestaciones de salud por su empleo.

3. En este orden de ideas, es clara la problemática que, en general, viven los migrantes mexicanos, y que, en particular, en materia de vivienda, padecen los migrantes mexicanos que son retornados: 61.8 por ciento de los retornados viven en casa propia, 21.2 por ciento rentan y 15.0 por ciento viven en una casa prestada. Es decir, cerca del 40 por ciento de los mexicanos que migraron y son retornados al país, no cuenta con una vivienda propia.

Es un hecho objetivo que, como lo afirma la proponente, para los migrantes mexicanos es difícil obtener créditos hipotecarios, en razón de que, por su condición y ubicación física, no les es posible aportar cuotas a alguno de los institutos públicos de vivienda que existen, así como tampoco contar con un patrón, que cubra sus cuotas y aportaciones a dichos institutos o, en su defecto, acogerse al programa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), para mexicanos que trabajan por su cuenta o en la informalidad, ya que establece como condición primordial, estar registrado en el régimen de incorporación fiscal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), condición que no aplica para el mexicano retornado por haberse encontrado fuera del país.

4. Cabe destacar, dentro de la Visión de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se encuentra ser una *"Institución que apoye la*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) A IMPULSAR PROGRAMAS DE VIVIENDA A BAJO COSTO PARA MIGRANTES MEXICANOS EN EL EXTRANJERO Y DE RETORNO, Y POSIBILITARLES EL BIENESTAR FAMILIAR.

transición hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable que procure vivienda digna para los mexicanos en coordinación con las instancias federales, estatales y municipales para consolidar las políticas, enfoque de intervención, reordenamiento del territorio y el acceso ordenado del suelo...”

5. Por su parte, el artículo 41, numeral I, inciso e), de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece:

“Artículo 41.- A la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Elaborar y conducir las políticas de vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo agrario y urbano, así como promover y coordinar con las entidades federativas, municipios y en su caso las alcaldías de la Ciudad de México, la elaboración de lineamientos para regular:

Párrafo reformado DOF 30-11-2018

e) La planeación habitacional y del desarrollo de vivienda, y”

6. Con el Programa de Vivienda Social, que es ejecutado por la Comisión Nacional de Vivienda en coordinación con la propia SEDATU, se busca garantizar el derecho humano a una vivienda adecuada, priorizando a la población de menores ingresos, que no tiene acceso a financiamiento y/o que se encuentra en condición vulnerable.

Con este Programa de Vivienda Social, la SEDATU busca beneficiar a las personas que históricamente no han sido atendidas por la política de vivienda, bajo el esquema de cofinanciamiento, a fin de alcanzar la meta de que todas las familias mexicanas, sin distinción, puedan formar un patrimonio.

7. En consecuencia, acorde con las políticas de vivienda de la SEDATU, la diputada María Libier González Anaya, propone que los mexicanos



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) A IMPULSAR PROGRAMAS DE VIVIENDA A BAJO COSTO PARA MIGRANTES MEXICANOS EN EL EXTRANJERO Y DE RETORNO, Y POSIBILITARLES EL BIENESTAR FAMILIAR.

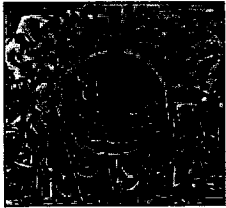
migrantes en el extranjero y de retorno, como grupo vulnerable, que no ha sido atendido como tal, sea beneficiado por la política de vivienda, bajo un esquema que les permita hacerse de un patrimonio, en el presente caso de una vivienda.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y con el fundamento legal que las sustenta, las legisladoras y legisladores integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, someten de esta H. Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), para que, en el ámbito de sus atribuciones, impulse programas de vivienda a bajo costo para migrantes mexicanos en el extranjero y de retorno, que les permita hacerse de un patrimonio que posibilite el bienestar familiar.




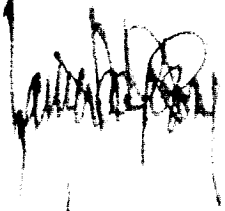
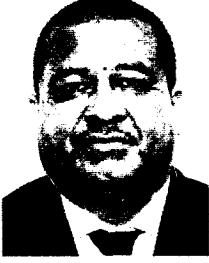

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México,
a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil diecinueve.

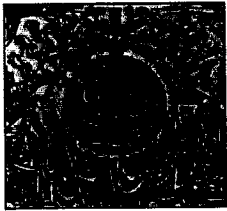


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) A IMPULSAR PROGRAMAS DE VIVIENDA A BAJO COSTO PARA MIGRANTES MEXICANOS EN EL EXTRANJERO Y DE RETORNO, Y POSIBILITARLES EL BIENESTAR FAMILIAR.




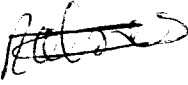


**Votación de Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de
Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad**

FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Presidenta</p> <p>Dip. Pilar Lozano Mac Donald (MC)</p>			
	<p>Secretaria</p> <p>Dip. Raquel Bonilla Herrera (MORENA)</p>			
	<p>Secretario</p> <p>Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce (MORENA)</p>			
	<p>Secretario</p> <p>Dip. Luis Enrique Martínez Ventura (MORENA)</p>			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) A IMPULSAR PROGRAMAS DE VIVIENDA A BAJO COSTO PARA MIGRANTES MEXICANOS EN EL EXTRANJERO Y DE RETORNO, Y POSIBILITARLES EL BIENESTAR FAMILIAR.

FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Secretario</p> <p>Dip. Alejandro Mojica Toledo (MORENA)</p>			
	<p>Secretaria</p> <p>Dip. Alma Delia Navarrete Rivera (MORENA)</p>			
	<p>Secretaria</p> <p>Dip. Karen Michel González Márquez (PAN)</p>			
	<p>Secretario</p> <p>Dip. Adolfo Torres Ramírez (PAN)</p>			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) A IMPULSAR PROGRAMAS DE VIVIENDA A BAJO COSTO PARA MIGRANTES MEXICANOS EN EL EXTRANJERO Y DE RETORNO, Y POSIBILITARLES EL BIENESTAR FAMILIAR.

FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Secretaria</p> <p>Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI)</p>			
	<p>Secretario</p> <p>Dip. Francisco Javier Saldivar Camacho (PES)</p>			
	<p>Secretaria</p> <p>Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz (MC)</p>			
	<p>Secretario</p> <p>Dip. Jesús Sergio Alcántara Núñez (PVEM)</p>			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA
MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE
MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
(SEDATU) A IMPULSAR PROGRAMAS DE VIVIENDA A BAJO COSTO
PARA MIGRANTES MEXICANOS EN EL EXTRANJERO Y DE RETORNO, Y
POSIBILITARLES EL BIENESTAR FAMILIAR.**

FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Secretario</p> <p>Dip. Carlos Alberto Morales Vázquez (SIN GP)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Brasil Alberto Acosta Peña (PRI)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Leticia Arlett Aguilar Molina (MORENA)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Gabriela Cuevas Barrón (MORENA)</p>			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**



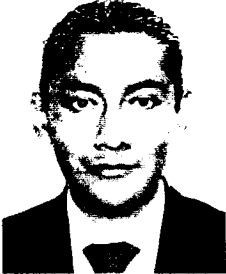
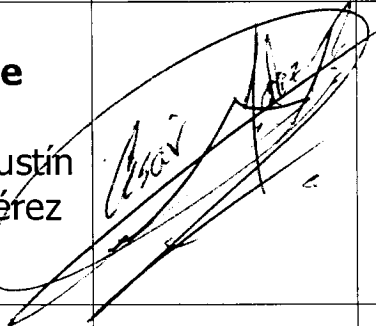



DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) A IMPULSAR PROGRAMAS DE VIVIENDA A BAJO COSTO PARA MIGRANTES MEXICANOS EN EL EXTRANJERO Y DE RETORNO, Y POSIBILITARLES EL BIENESTAR FAMILIAR.

FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Lucio De Jesús Jiménez (MORENA)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García (MORENA)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Absalón García Ochoa (PAN)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Ulises García Soto (MORENA)</p>			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) A IMPULSAR PROGRAMAS DE VIVIENDA A BAJO COSTO PARA MIGRANTES MEXICANOS EN EL EXTRANJERO Y DE RETORNO, Y POSIBILITARLES EL BIENESTAR FAMILIAR.

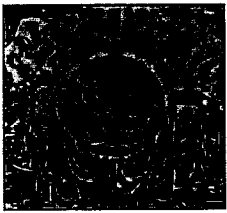
FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Armando González Escoto (PES)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. César Agustín Hernández Pérez (MORENA)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Rafael Hernández Villalpando (MORENA)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Samuel Herrera Chávez (MORENA)</p>			



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) A IMPULSAR PROGRAMAS DE VIVIENDA A BAJO COSTO PARA MIGRANTES MEXICANOS EN EL EXTRANJERO Y DE RETORNO, Y POSIBILITARLES EL BIENESTAR FAMILIAR.

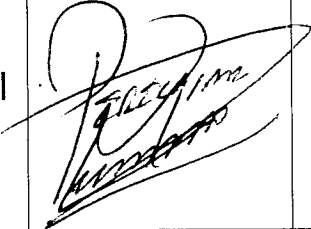
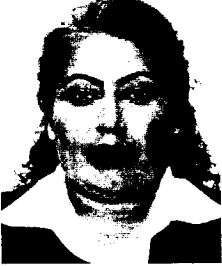


FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	Integrante Dip. Emilio Manzanilla Téllez (PT)			
	Integrante Dip. Janet Melanie Murillo Chávez (PAN)			
	Integrante Dip. Hortensia María Luisa Noroña Quezada (PRI)			
	Integrante Dip. Hilda Patricia Ortega Nájera (MORENA)			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

SEPTIEMBRE ATERRA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) A IMPULSAR PROGRAMAS DE VIVIENDA A BAJO COSTO PARA MIGRANTES MEXICANOS EN EL EXTRANJERO Y DE RETORNO, Y POSIBILITARLES EL BIENESTAR FAMILIAR.

FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Víctor Manuel Pérez Díaz (PAN)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Norma Azucena Rodríguez Zamora (PRD)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. María Guadalupe Román Ávila (MORENA)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Víctor Gabriel Varela López (MORENA)</p>			

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México,
a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil diecinueve.



DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

Honorable Pleno de la Cámara de Diputados:

La Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad; de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73, fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39; 40; 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, fracción XX; 6, fracción I; 68; 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, fracción III; 80; 81; 82; 85; 135; 157; 159; 162; 167; 175; 176; 180; 182; 183; 187; 190 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, formula el presente:

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

La comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano; a Coordinarse con los Gobiernos de las Entidades Federativas para la Implementación de un Programa Nacional de Regularización de la Propiedad de Predios Rústicos y/o Urbanos, presentado por el Diputado Miguel Acundo González del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, elabora el presente dictamen, de conformidad al procedimiento que a continuación se detalla:

- a) En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a la proposición materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en ésta Comisión.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

- b) En cuanto al apartado **Contenido de la Proposición**, se exponen los motivos y alcances de la propuesta objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que la integran.
- c) Asimismo, en cuanto a las **Consideraciones**, los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar la proposición turnada; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- d) Finalmente, se presenta el **Punto de Acuerdo**, en el que la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad emite su decisión respecto a la proposición presentada, turnada y analizada.

II. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada el 14 de marzo de 2019 la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Diputado Miguel Acundo González del Grupo Parlamentario Encuentro Social, presentó Proposición con Punto de Acuerdo para implementar un Programa Nacional de Regularización de la Propiedad de Predios Rústicos y/o Urbanos.

En la misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad de la LXIV Legislatura el **oficio No D.G.P.L. 64-II-6-0594, expediente: 2311** signado por la Diputada Yuritzi Almazán Burgos en su carácter de Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la XLIV Legislatura para su Estudio y Dictamen.



DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

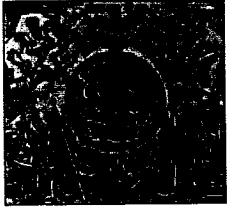
2. Esta Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad acuso de recibo el día 15 de marzo de 2019 el oficio y expediente arriba mencionado, en el que obra el Punto de Acuerdo a Dictaminar.

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

1. El Diputado proponente, considera que la falta de documentos para comprobar la legal posesión de predios Urbanos, Suburbanos y Rústicos es un problema a nivel nacional; y esto imposibilita el desarrollo y crecimiento Económico y Social de aquellos que no tienen como acreditar la posesión de algún terreno o tierra, y desde el punto de vista del Legislador no les permite acceder a programas sociales o créditos. Por lo que la falta de un documento con la formalidad que marca la Ley, genera Intranquilidad e incertidumbre de los poseedores y sus herederos.

Que el no contar con el Título de Propiedad de un inmueble, pone en riesgo el patrimonio familiar, lo que genera una problemática Social, impide el Desarrollo de comunidades y aumenta la pobreza; manifiesta que son insuficientes los programas Federales y Locales, que estos no son bien operados y resultan complejos y engorrosos, quienes desean acceder a estos ocupan de asesoría profesional lo que implica gastos.

2. Por otro lado, establece en su proposición, que la burocracia y la falta de personal es insuficiente para la demanda de tramites de regularización; que actualmente se solita asesoría a las Dependencias Federales, Estatales o Municipales para acogerse a un programa de Regularización de Predios y, se deberá realizar un trámite administrativo para obtener su Título de Propiedad, pero señala, que no siempre están operando y en



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

este caso tanto el Procedimiento administrativo y/o jurídico es engorroso, costoso y extremadamente tardado.

Por tal razón, afirma el Representante; es necesario la puesta en marcha de un programa nacional y de carácter administrativo para que cualquier persona que se ostente como propietario y tenga la posesión pacífica, continua y pública, pueda obtener su título de propiedad e inscripción en el registro público de la propiedad de su predio, terreno o tierra.

3. Con dicha medida no solo se dará certeza jurídica a los beneficiarios: y se favorecerá el desarrollo económico y social de comunidades enteras en el país, que carecen de títulos de propiedad de sus tierras o casas. También se contribuirá a ordenar el crecimiento de los centros de población y orientar el uso productivo de los terrenos rurales.

IV. CONSIDERACIONES DE LA DICTAMINADORA

1. La problemática en el tema que nos ocupa es de valorarse; ya que día con día crece no solo en Ciudades con un importante número de habitantes, también hay que decir que en las zonas Rurales o Ciudades con menor Población.
2. El Legislador considera que la deficiente operatividad de los programas de regularización de predios Rústicos y/o Urbanos de carácter Federal o en las entidades Federativas adolecen de efectividad para el buen ordenamiento de los Asentamientos Humanos y Regulación de la Tenencia de la Tierra, que son complejos y tardados, a esto hay que aumentarle el de la burocracia cotidiana en las Dependencias de Gobierno.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

Así, quienes tienen un predio en tales circunstancias tienen la necesidad de contratar los servicios profesionales en la materia lo que le genera un gasto, por lo que en muchos casos dejan de lado el querer regularizar dichos predios.

3. El tener la ocupación o posesión material permite el uso y goce de una cosa y genera derechos, pero esto no implica tener la legal propiedad del mismo, y tal posesión, aunque puede que sea lícita es irregular; esto en virtud de que la normatividad en la materia tiene ciertos requisitos a cumplir. La realidad Urbana nos da cuenta que si se hace un censo de cuantos poseedores tienen un título de propiedad o escritura, nos reflejaría que un mayor porcentaje de predios no están con forma a la ley, sin un documento que les dé la certeza Jurídica.

Es importante hacer referencia a los ordenamientos que contemplan este tema.

CONSTITUCIÓN FEDERAL

Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

...

...La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación...

Es de destacar que la Norma fundamental contempla que la nación tiene el derecho de imponer la propiedad privada y regularla y ordenarlas, así como regular la fundación de las mismas.

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional. Las disposiciones de esta Ley tienen por objeto:

I. Fijar las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los Asentamientos Humanos en el país, con pleno respeto a los derechos humanos, así como el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado para promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos plenamente;

II. Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación, ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos en el territorio nacional;

Artículo 2. Todas las personas sin distinción de sexo, raza, etnia, edad, limitación física, orientación sexual, tienen derecho a vivir y disfrutar ciudades y Asentamientos Humanos en condiciones sustentables, resilientes, saludables, productivos, equitativos, justos, incluyentes, democráticos y seguros.



DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

De la fracción. I a la III...

***IV. Asentamiento Humano:* el establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran;**

De la fracción V a la XII...

***XIII. Desarrollo Urbano:* el proceso de planeación y regulación de la Fundación, Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población;**

DE LOS PRINCIPIOS

Artículo 4. La planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, Centros de Población y la ordenación territorial, deben conducirse en apego a los siguientes principios de política pública.

I. Derecho a la ciudad. Garantizar a todos los habitantes de un Asentamiento Humano o Centros de Población el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia;

II...

III. Derecho a la propiedad urbana. Garantizar los derechos de propiedad inmobiliaria con la intención de que los propietarios tengan protegidos sus derechos...



DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

Artículo 52. La legislación estatal en la materia señalará los requisitos y alcances de las acciones de Fundación, Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población, y establecerá las disposiciones para:

I...

II. La formulación, aprobación y ejecución de los planes o programas de Desarrollo Urbano;

III. La celebración de convenios y acuerdos de coordinación con las dependencias y entidades del sector público y de concertación de acciones con los organismos de los sectores social y privado;

De la IV a la V...

VI. La regularización de la tenencia de la tierra urbana y de las construcciones...

La mencionada Ley de Carácter secundario fija los criterios para cumplir con el objetivo que dicta la carta suprema.

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

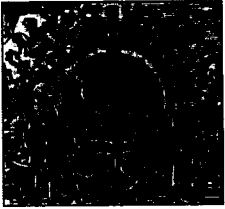
TITULO TERCERO

De la Posesión

CAPITULO UNICO

Artículo 790.- Es poseedor de una cosa el que ejerce sobre ella un poder de hecho, salvo lo dispuesto en el artículo 793. Posee un derecho el que goza de él...

Artículo 798.- La posesión da al que la tiene, la presunción de propietario para todos los efectos legales. El que posee en



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

virtud de un derecho personal, o de un derecho real distinto de la propiedad, no se presume propietario; pero si es poseedor de buena fe tiene a su favor la presunción de haber obtenido la posesión del dueño de la cosa o derecho poseído.

TITULO CUARTO
De la Propiedad

CAPITULO I
Disposiciones Generales

Artículo 830.- El propietario de una cosa puede gozar y disponer de ella con las limitaciones y modalidades que fijen las leyes...

TITULO SEPTIMO
De la Prescripción

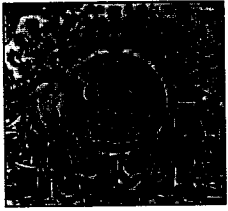
CAPITULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1135.- Prescripción es un medio de adquirir bienes o de librarse de obligaciones, mediante el transcurso de cierto tiempo y bajo las condiciones establecidas por la ley.

Artículo 1136.- La adquisición de bienes en virtud de la posesión, se llama prescripción positiva; la liberación de obligaciones, por no exigirse su cumplimiento, se llama prescripción negativa.

102 (Primera Sección) DIARIO OFICIAL viernes 16 de diciembre de 2016

**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO**



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

DECRETO por el que se reestructura la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para transformarse en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable.

...

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. *Se expide el "Decreto por el que se reestructura la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para transformarse en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable", para quedar como sigue:*

"Artículo Primero. *Se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para transformarse en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como con autonomía técnica y de gestión.*

Artículo Segundo. *El Instituto Nacional del Suelo Sustentable tiene su domicilio en la Ciudad de México, sin perjuicio de que cuente con delegaciones en las entidades federativas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.*

Artículo Tercero. *El Instituto Nacional del Suelo Sustentable tiene por objeto planear, diseñar, dirigir, promover, convenir y ejecutar programas, proyectos, estrategias, acciones, obras e inversiones relativos a la gestión y regularización del suelo, con criterios de desarrollo territorial, planificado y sustentable, de acuerdo con los ejes rectores sustantivos que se desprenden de los programas, documentos e instrumentos normativos que contienen y regulan la política del Sector.*



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

- ...
4. En síntesis, ésta Comisión Dictaminadora, hace alusión a ordenamientos Federales para ilustrar a esta soberanía que existen supuestos que se lleven a la práctica para la regularización de predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos como lo hace ver el solicitante de este punto de acuerdo; ahora bien se considera pertinente adecuar y armonizar el término que utiliza el proponente, toda vez que si bien es cierto el concepto de predios rústicos atiende en el contexto del gobierno municipal y la administración pública local mexicana: *El que estando fuera de los límites urbanos sea, por naturaleza, susceptible de actividades agropecuarias; y en general de cualquier otra actividad económica primaria, y el que se localice dentro de las áreas de influencia de las ciudades o poblaciones pero que no reúnan los requisitos establecidos por predio urbano*¹ y es un concepto vigente, sin embargo la legislación en la materia y que por ende es de observancia de la SEDATU, establece el concepto de "rural" en el marco jurídico vigente.

Lo anterior sin soslayar que en cada entidad federativa también existen normas, reglamentos y lineamientos que regulan el derecho de los gobernados a poseer y regularizar sus predios ya sean rurales, urbanos o suburbano y en obvio de razones y por economía procesal no se mencionan todos los que son relativos al tema. También es claro que en dichos ordenamientos federales o locales se contemplan presupuestos para obtener un título de propiedad, pero el proponente manifiesta que estos son caros si se trata de juicios tanto judiciales como administrativos, que los programas tienen una tramitología muy engorrosa y que los

¹ Olmedo, Raúl, Voz Predio Rústico. Diccionario Práctico de la Administración Pública Municipal (1998, 2da Edición). México: Editorial Comuna



DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

propietarios de dichos predios desconocen y esto hace que abandonen sus deseos de regularizar sus feudos ya sea urbano o rustico.

En el mismo sentido esta Dictaminadora, coincide con la idea principal del Diputado en que si es necesario establecer un programa Federal para que se cumpla lo preceptuado en las citadas leyes; esto **a través del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal**, ya que este tiene como objetivo, planear, diseñar, dirigir, promover, convenir y ejecutar programas, proyectos, estrategias, acciones, obras e inversiones relativos a la gestión y regularización del suelo con criterios de desarrollo territorial planificado y sustentable, es por ello que se considera adecuar el texto, como a continuación se muestra:

TEXTO INICIAL	TEXTO PROPUESTO POR LA DICTAMINADORA
<p>ÚNICO: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo a través de la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano a coordinarse con los gobiernos de las entidades federativas, para la implementación de un programa nacional de regularización de la propiedad de predios rústicos y/o urbanos.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), para que a través del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas sea implementado un programa nacional de regularización de la propiedad de predios rurales y/o urbanos.</p>

Esto redundará en que el gobernado tenga seguridad jurídica, una vivienda decorosa como lo establece el artículo 4 de nuestra carta magna, se les brinden servicios de calidad lo que también beneficia en cierto aspecto tanto a la federación y a los gobiernos locales en materia



DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

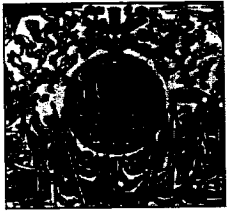
tributaria, es decir si se regularizan los mencionados predios también se tiene la obligación de pagar sus servicios, se protege el desarrollo social y económico, se puede acceder a créditos y lo más importante se tendría un Título de propiedad, la Seguridad Jurídica del patrimonio de las familias mexicanas, el no hacerlo seguiría generando incertidumbre e intranquilidad.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y con el fundamento legal que las sustenta, las legisladoras y legisladores integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, someten de ésta H. Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), para que a través del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas sea implementado un programa nacional de regularización de la propiedad de predios rurales y/o urbanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México,
a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil diecinueve.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

Votación de Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad

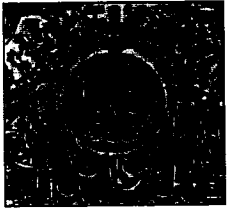
FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	Presidenta Dip. Pilar Lozano Mac Donald (MC)			
	Secretaria Dip. Raquel Bonilla Herrera (MORENA)			
	Secretario Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce (MORENA)			
	Secretario Dip. Luis Enrique Martínez Ventura (MORENA)			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

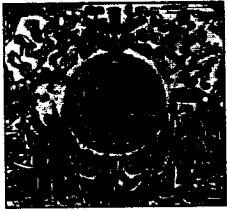
FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	Secretario Dip. Alejandro Mojica Toledo (MORENA)			
	Secretaria Dip. Alma Delia Navarrete Rivera (MORENA)			
	Secretaria Dip. Karen Michel González Márquez (PAN)			
	Secretario Dip. Adolfo Torres Ramírez (PAN)			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

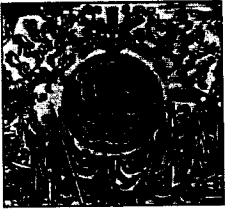
FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Secretaria</p> <p>Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI)</p>			
	<p>Secretario</p> <p>Dip. Francisco Javier Saldivar Camacho (PES)</p>			
	<p>Secretaria</p> <p>Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz (MC)</p>			
	<p>Secretario</p> <p>Dip. Jesús Sergio Alcántara Núñez (PVEM)</p>			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

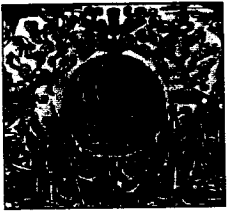
FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	Secretario Dip. Carlos Alberto Morales Vázquez (SIN GP)			
	Integrante Dip. Brasil Alberto Acosta Peña (PRI)			
	Integrante Dip. Leticia Arlett Aguilar Molina (MORENA)			
	Integrante Dip. Gabriela Cuevas Barrón (MORENA)			



CÁMARA DE
DIPUTADOS



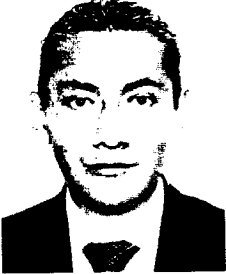
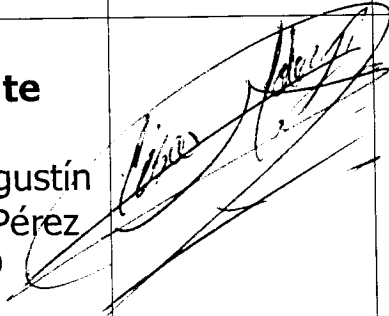


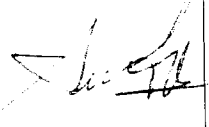
DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

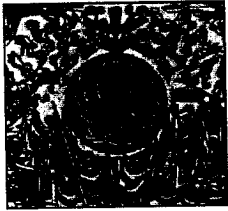
FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	Integrante Dip. Lucio De Jesús Jiménez (MORENA)			
	Integrante Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García (MORENA)			
	Integrante Dip. Absalón García Ochoa (PAN)			
	Integrante Dip. Ulises García Soto (MORENA)			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

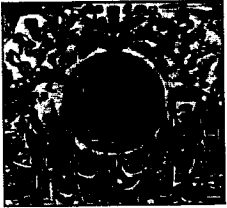
FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Armando González Escoto (PES)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. César Agustín Hernández Pérez (MORENA)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Rafael Hernández Villalpando (MORENA)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Samuel Herrera Chávez (MORENA)</p>			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	Integrante Dip. Emilio Manzanilla Téllez (PT)			
	Integrante Dip. Janet Melanie Murillo Chávez (PAN)			
	Integrante Dip. Hortensia María Luisa Noroña Quezada (PRI)			
	Integrante Dip. Hilda Patricia Ortega Nájera (MORENA)			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	Integrante Dip. Víctor Manuel Pérez Díaz (PAN)			
	Integrante Dip. Norma Azucena Rodríguez Zamora (PRD)			
	Integrante Dip. María Guadalupe Román Ávila (MORENA)			
	Integrante Dip. Víctor Gabriel Varela López (MORENA)			

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México,
a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil diecinueve.

Av. Congreso de la Unión, No. 46, C.U. El Parque, Alcaldía de Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México.
Edificio D, Primer Piso, Tel. 5036-0000 ext. 67102



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

Honorable Pleno de la Cámara de Diputados:

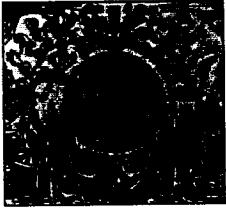
La Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad; de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73, fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39; 40; 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, fracción XX; 6, fracción I; 68; 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, fracción III; 80; 81; 82; 85; 135; 157; 159; 162; 167; 175; 176; 180; 182; 183; 187; 190 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, formula el presente:

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

La comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo, para exhortar a diversas dependencias federales a intervenir de manera urgente en la solución del conflicto limítrofe, territorial y ejidal entre dos entidades federativas que involucra a Cintalapa, Chiapas, y San Miguel y Santa María Chimalapas, Oaxaca, a cargo del **Diputado Juan Enrique Farrera Esponda, del Grupo Parlamentario de Morena**, elabora el presente dictamen, de conformidad al procedimiento que a continuación se detalla:

- a) En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a la proposición materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en ésta Comisión.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

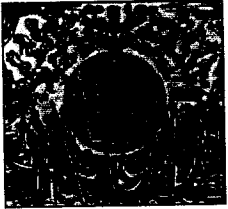
DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

- b) En cuanto al apartado **Contenido de la Proposición**, se exponen los motivos y alcances de la propuesta objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que la integran.
- c) Asimismo, en cuanto a las **Consideraciones**, los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar la proposición turnada; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- d) Finalmente, se presenta el **Punto de Acuerdo**, en el que la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad emite su decisión respecto a la proposición presentada, turnada y analizada.

II. ANTECEDENTES

1. En fecha 7 de marzo de 2019 el Diputado Juan Enrique Farrera Esponda, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional, en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias federales a intervenir de manera urgente en la solución del conflicto limítrofe, territorial y ejidal entre dos entidades federativas que involucra a los municipios de Cintalapa, en Chiapas, y San Miguel y Santa María Chimalapas, en Oaxaca.

En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictó su trámite y turno, para su respectiva dictaminación a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, de la LXIV Legislatura.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

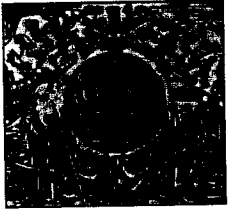
DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

2. En fecha 8 de marzo de 2019, se recibió turno en ésta Comisión mediante oficio no. **D.G.P.L. 64-II-7-555** y radicado en el expediente legislativo **2241** signado por la Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos, en su calidad de Secretaria de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

1. El Diputado Juan Enrique Farrera Esponda, destaca la problemática que motiva su proposición, ya que, en fechas recientes, la zona limítrofe de referencia ha sido escenario de diversos conflictos que tienen su origen en un problema jurídico territorial y que han escalado al terreno de enfrentamiento y tensión social. Las comunidades del **Estado de Oaxaca que se encuentran involucradas son San Antonio y Benito Juárez, en el municipio de San Miguel Chimalapa del Estado de Oaxaca y por el otro lado las comunidades como Cal y Mayor y Nueva Jerusalén que se encuentran alrededor del núcleo agrario Gustavo Díaz Ordaz enclavadas en el Noroeste del municipio de Cintalapa en el Estado de Chiapas.**

Ahora bien, el 10 de abril de 1967, se emitieron dos resoluciones presidenciales, una a favor de la comunidad de Santa María Chimalapas, donde le otorgan 460 mil hectáreas y otra a favor de San Miguel Chimalapas, otorgándole 134 mil hectáreas, tales resoluciones presidenciales que le daba los Chimalapas fue solo de reconocimiento y certificación, no de dotación de tierras. Tal resolución nunca menciona que se ejecute dentro del territorio chiapaneco, y en este sentido los habitantes de la Zona Noroeste de Cintalapa, plantean el respeto del territorio chiapaneco con respecto a sus límites históricos que datan del



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

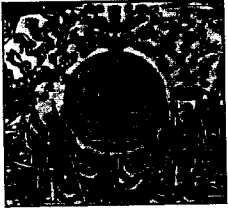
14 de septiembre de 1824 cuando el Estado de Chiapas se incorporó al Pacto Federal.

2. Por otro lado, el Diputado señala que del recurso de reclamación 71/2012-CA, derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 121/2012 sesionado el 26 de junio de 2013 en el cual el Gobierno del Estado de Oaxaca demandó la suspensión del Decreto 008 emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas, cuando en 2011 se creó, entre otros, el Municipio denominado "Belisario Domínguez", sin embargo la Suprema Corte de Justicia de la Nación pidió a Chiapas y Oaxaca que se abstuvieran de crear nuevas autoridades dentro de la localidad denominada Rodolfo Figueroa, ubicada en la porción territorial en disputa, ya sean de carácter hacendario o cualquier otra que tenga a su cargo alguna función pública y, finalmente, para que se continúen prestando todos los servicios públicos a la población que habite en la franja territorial materia de la controversia, en la forma y términos en que los venían prestando, en este sentido la Corte consideró:

"a) Los Estados de Oaxaca y Chiapas, incluidos los municipios a los que se les reconoció el carácter de terceros interesados, deberán abstenerse de realizar cualquier acto que formal o materialmente amplíe o modifique los límites territoriales o la jurisdicción que actualmente se conserva en las comunidades en conflicto.

b) Los Estados de Oaxaca y Chiapas, incluidos los municipios a los que se les reconoció el carácter de terceros interesados, deberán abstenerse de crear nuevas autoridades dentro de la localidad denominada 'Rodolfo Figueroa', ya sean de carácter hacendario, de seguridad pública y/o cualquier otra que tenga a su cargo función pública alguna.

c) Los Estados de Oaxaca y Chiapas, incluidos los municipios a los que se les reconoció el carácter de terceros interesados, se encontrarán obligados a continuar prestando todos y cada uno de los servicios



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

públicos a la población que habite en la franja territorial que es materia de la controversia, en la forma y términos en que los venían prestando hasta antes de la emisión del Decreto 008 emitido por el Congreso del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial de la entidad, el veintitrés de noviembre de dos mil once y hasta en tanto se dicta sentencia en el expediente principal."

De tal modo que, podrán tomarse en cuenta los acuerdos celebrados entre las partes para solucionar de manera pacífica el conflicto limítrofe de que se trata, considerando al efecto que en la diversa controversia constitucional 5/2012.

A su vez el 22 de diciembre de 2011, para tranquilizar la situación existente en la zona de los Chimalapas, los entonces Gobernadores de Oaxaca y Chiapas, Gabino Cué Monteagudo y Juan Sabinés Guerrero, establecieron un pacto ante el doctor Alejandro Poiré Romero, titular de la Secretaría de Gobernación, en el cual señalan lo siguiente:

"Primero. *Las partes establecen el compromiso de mantener la paz social, la tranquilidad y seguridad en la región; asimismo, de garantizar el libre tránsito de los poblados de la región.*

Segundo. *En virtud de que se han realizado los actos de distensión en la región, las partes solicitan el retiro de las policías estatales de la zona, a la brevedad posible, a partir de la firma del presente documento y sólo se mantengan elementos del Ejército mexicano.*

Tercero. *Las Secretarías Generales de Gobierno de los Estados de Chiapas y Oaxaca establecerán mecanismos, forma y tiempos en que se realizará la entrega de los camiones que tenían resguardados la congregación de San Antonio y el núcleo agrario Lic. Gustavo Díaz Ordaz, que para efectos de su devolución pusieron a disposición de sus respectivos gobiernos estatales.*



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

***Cuarto.** Los núcleos agrarios de la región limítrofe entre los Estados de Oaxaca y Chiapas, una vez más, manifiestan su disposición al diálogo y la conciliación; y establecen su compromiso de canalizar sus demandas por la vía pacífica y en apego al marco jurídico constitucional, legal e instrumentos internacionales en materia de derechos indígenas.*

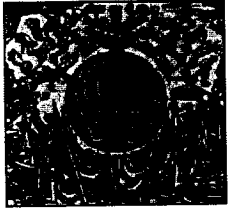
***Quinto.** Las partes acuerdan que la Secretaría de la Reforma Agraria, como cabeza del Sector, sea la instancia que convoque a los núcleos agrarios en conflicto, al diálogo directo entre ellos, denominado 'de campesino a campesino y de indígena a indígena', para avanzar en el proceso de conciliación y solución del conflicto, estableciendo previamente un procedimiento consensuado entre las partes y a la brevedad posible.*

***Sexto.** Las partes solicitan que en el procedimiento conciliatorio al que se refiere el punto anterior, se respete plenamente las formas tradicionales de los núcleos agrarios, de organización y toma de decisión a través de sus Asambleas Generales.*

***Séptimo.** Las partes solicitan a los gobiernos de los Estados que garanticen la libertad, seguridad y pleno goce de los derechos humanos de las autoridades en los órganos agrarios y comisionados que impulsen la conciliación y solución del conflicto agrario que se vive en la región.*

***Octavo.** Las partes solicitan que la Secretaría de Gobernación dé seguimiento y verifique el cumplimiento de los acuerdos suscritos en este documento, así como los que se adopten en el proceso conciliatorio hasta alcanzar una solución al conflicto agrario."*

Dichos resolutivos de la Suprema Corte, así como los acuerdos establecidos por los Gobiernos de los Estados involucrados contuvieron momentáneamente la inercia del conflicto social que se ha ido postergando hasta nuestros días, en donde la crispación social latente y un inminente nuevo conflicto se avecinan si no se logra resolver de manera integral la problemática de la región.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

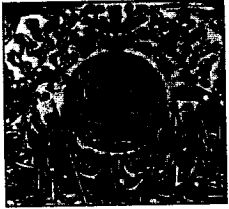
DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LIMÍTROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

3. Finalmente, en 2016, la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó la desaparición de los poderes municipales instituidos según las leyes de Chiapas en 2015, a pesar de la resolución de 2013 de ese mismo tribunal superior, que prohibía tanto a Oaxaca como a Chiapas el establecimiento de autoridades municipales en el territorio. Con esto y con la imposibilidad de celebrar comicios en 2018, el municipio de Belisario Domínguez ha desaparecido en los hechos.

IV. CONSIDERACIONES DE LA DICTAMINADORA

1. El proponente señala que en los citados territorios pertenecen a una zona que durante muchos años ha permanecido en conflicto derivado de una decisión política arbitraria en materia agraria afectando 221 mil hectáreas en donde la falta de precisión jurídica sobre la adscripción territorial de estos tres pueblos ha estado en conflicto desde 1967. Madereras encabezadas por la empresa "Rodolfo Sánchez Monroy" arribaron a estos territorios para la explotación maderera y extracción de palma camedor, sobre 100 mil hectáreas de bosques de pino y bosques de niebla comunales.

Asimismo, el proponente señala que en fechas recientes, diversos pobladores del Noroeste de Cintalapa acudieron al congreso del Estado para reunirse con los diputados locales, a fin de demandar la resolución del conflicto agrario entre las comunidades San miguel y Santa María Chimalapas, en Oaxaca. Resultando ser un tema de relevancia que dio origen a la creación de la Comisión Especial de Coadyuvancia con la Comisión Institucional para el Noroeste de Cintalapa por el Congreso del



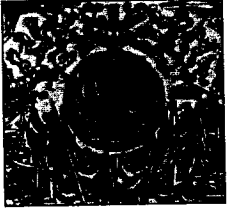
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

Estado de Chiapas y que tiene como objetivo buscar la solución al conflicto.

En el cuerpo de la proposición, toma relevancia lo hecho por diferentes autoridades en los tres niveles de gobierno para dar solución a la controversia; por lo que se destacan las propuestas emanadas de la Comisión Especial, que como punto de partida atiende a una convocatoria de mesa social, aunado a ello el delegado de Programas Federales del Estado de Chiapas, José Antonio Aguilar Castillejos, ha manifestado que se está llevando un censo en la zona para conocer las necesidades de la población e implementar acciones de manera coordinada con la presidencia municipal en materia de educación, salud, alimentación, seguridad y justicia; de tal manera que esta dictaminadora considera pertinente y viable la colaboración del INEGI en cuanto a la pretensión de la correcta aplicación de los programas que habrán de emprenderse las comunidades para contar con claves de localidad.

2. El Diputado Farrera atinadamente señala antecedentes que dan origen a la controversia, lo cual permite sustentar su propuesta; ya que como se puede observar la problemática es sumamente compleja, ya que abarca múltiples dimensiones, social, política, jurídica y económica pero actualmente toma relevancia también un sin número de enfrentamientos entre comuneros de ambas Entidades, lo que ha propiciado la necesidad de buscar la tranquilidad de la región a través de la instalación de una Base de Operaciones Mixtas conformada por SEDENA, Policía Federal, SSYPC (Chiapas), SSPO (Oaxaca), Policía Especializada de la FGE Chiapas, Agentes Estatales de Investigación de la FGE Oaxaca e inspectores de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y que tiene como objetivo del restablecimiento de la paz en la zona noreste de Cintalapa.



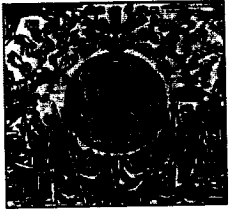
CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

No obstante, esta dictaminadora consciente que en términos de lo establecido en los artículos 46 y 76, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conflicto limítrofe y territorial, es facultad exclusiva de la H. Cámara de Senadores **la aprobación de los convenios amistosos entre dos o más entidades federativas respecto a sus límites**; ello no impide, ni limita a esta H. Cámara de Diputados a asumir una posición respecto a una controversia en la materia encaminada a dar pronta solución y exhortar al órgano u órganos ejecutivos competentes de conocer del tema para actuar en consecuencia; toda vez que, es responsabilidad y deber del Estado mexicano, definir políticas públicas y estrategias necesarias que permitan garantizar el estado de derecho, la estabilidad y paz social, por lo que se considera pertinente de parte de esta dictaminadora y derivado del análisis realizado a esta propuesta, positiva la formulación de este exhorto a diversas dependencias federales, ya que de su resultado se verán beneficiadas ciudadanas y ciudadanos con incertidumbre social y jurídica.

No obstante, esta dictaminadora considera pertinente señalar que en cuanto se refiere al Cuarto punto de acuerdo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), no se encuentra en condiciones para asignar las claves a las localidades en controversia, ya que por la misma naturaleza del conflicto no pueden ser catalogadas; es por ello, que se considera pertinente señalar que se dé seguimiento a la posible solución y su inmediata atención, como a continuación se muestra:

TEXTO INICIAL	TEXTO PROPUESTO POR LA DICTAMINADORA
CUARTO. Se exhorta al INEGI a llevar a cabo inmediatamente el proceso de asignación de Claves a las localidades del Noroeste de Cintalapa, que actualmente no cuentan con ellas o que por error u omisión fueron adjudicadas al estado de	CUARTO. <u>La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión</u> exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) <u>a dar seguimiento a los trabajos para la posible solución del conflicto en las localidades del Noroeste</u>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

Oaxaca, esto con el fin de cumplir con los requisitos de susceptibilidad de recursos federales en los diferentes programas sociales.

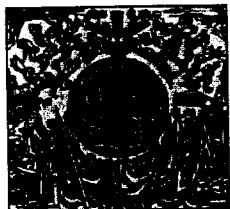
de Cintalapa, para que resuelta la controversia se lleve a cabo el proceso de asignación de Claves a las localidades que actualmente no cuentan con ellas o que por error u omisión fueron adjudicadas al estado de Oaxaca, esto con el fin de cumplir con los requisitos de susceptibilidad de recursos federales en los diferentes programas sociales.

Finalmente, son responsabilidades, facultades y obligaciones de las diputadas y diputados federales establecer canales de diálogo para la resolución de conflictos entre sus representados, velando en todo momento por los intereses de las y los ciudadanos;

Por las consideraciones anteriormente expuestas y con el fundamento legal que las sustenta, las legisladoras y legisladores integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, someten de esta H. Asamblea los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, como cabeza de sector, a realizar los trámites conducentes para convocar a una mesa intersecretarial permanente para dar solución al conflicto limítrofe, territorial y ejidal existente entre dos entidades federativas y que involucra a los municipios de Cintalapa, en Chiapas, y San miguel y Santa María Chimalapas, en Oaxaca.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

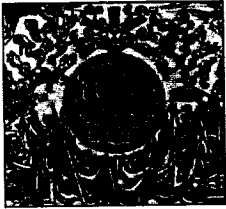
DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Gobernación y de Seguridad Pública y Protección Ciudadana a llevar a cabo las acciones conducentes para la creación de una Base de Operaciones Mixtas conformada por la Secretaría de la Defensa Nacional, Policía Federal, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (Chiapas), Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca (Oaxaca), Policía especializada de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, Agentes Estatales de Investigación de la Fiscalía General Estatal de Oaxaca e Inspectores de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fin de garantizar el estado de derecho, la estabilidad y paz social de la región.

TERCERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Energía y la Comisión Nacional Forestal, a impulsar programas productivos especiales en todas las actividades productivas agrícolas y silvícolas, tendientes a mejorar el bienestar de la región y reactivar su economía, especialmente con proyectos agroindustriales como la recolección e industrialización de la resina de pino y de forma especial la higuera, considerando que es la base de la materia prima para la producción de biocombustibles.

CUARTO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a dar seguimiento a los trabajos para la posible solución del conflicto en las localidades del Noroeste de Cintalapa, para que resuelta la controversia se lleve a cabo el proceso de asignación de Claves a las localidades que actualmente no cuentan con ellas o que por error u omisión fueron adjudicadas al estado de Oaxaca, esto con el fin de cumplir con los requisitos de susceptibilidad de recursos federales en los diferentes programas sociales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México,
a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil diecinueve.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

Votación de Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad

FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	Presidenta Dip. Pilar Lozano Mac Donald (MC)			
	Secretaria Dip. Raquel Bonilla Herrera (MORENA)			
	Secretario Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce (MORENA)			
	Secretario Dip. Luis Enrique Martínez Ventura (MORENA)			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

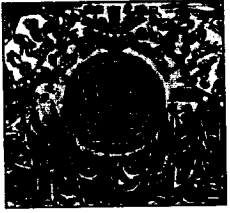
FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	Secretario Dip. Alejandro Mojica Toledo (MORENA)			
	Secretaria Dip. Alma Delia Navarrete Rivera (MORENA)			
	Secretaria Dip. Karen Michel González Márquez (PAN)			
	Secretario Dip. Adolfo Torres Ramírez (PAN)			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Secretaria</p> <p>Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI)</p>			
	<p>Secretario</p> <p>Dip. Francisco Javier Saldivar Camacho (PES)</p>			
	<p>Secretaria</p> <p>Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz (MC)</p>			
	<p>Secretario</p> <p>Dip. Jesús Sergio Alcántara Núñez (PVEM)</p>			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

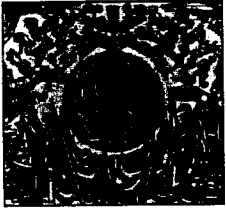
FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Secretario</p> <p>Dip. Carlos Alberto Morales Vázquez (SIN GP)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Brasil Alberto Acosta Peña (PRI)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Leticia Arlett Aguilar Molina (MORENA)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Gabriela Cuevas Barrón (MORENA)</p>			



CÁMARA DE
DIPUTADOS


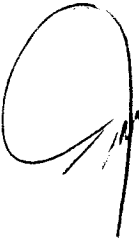
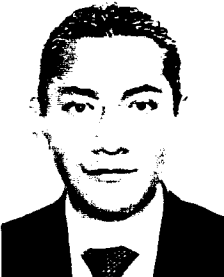
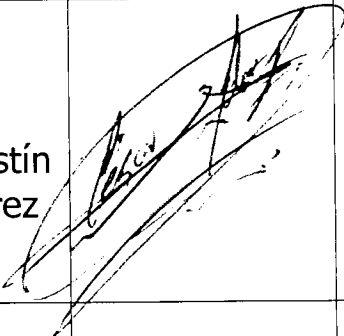


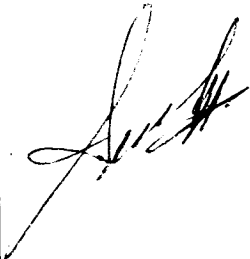
DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Lucio De Jesús Jiménez (MORENA)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García (MORENA)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Absalón García Ochoa (PAN)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Ulises García Soto (MORENA)</p>			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

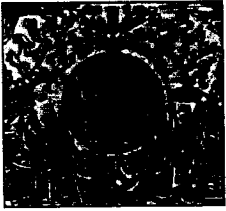
FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Armando González Escoto (PES)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. César Agustín Hernández Pérez (MORENA)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Rafael Hernández Villalpando (MORENA)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Samuel Herrera Chávez (MORENA)</p>			



CÁMARA DE
DIPUTADOS


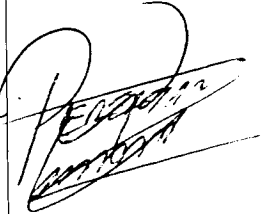

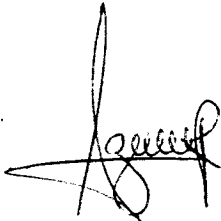



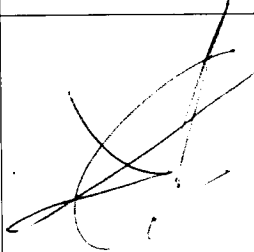
DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	Integrante Dip. Emilio Manzanilla Téllez (PT)			
	Integrante Dip. Janet Melanie Murillo Chávez (PAN)			
	Integrante Dip. Hortensia María Luisa Noroña Quezada (PRI)			
	Integrante Dip. Hilda Patricia Ortega Nájera (MORENA)			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	Integrante Dip. Víctor Manuel Pérez Díaz (PAN)			
	Integrante Dip. Norma Azucena Rodríguez Zamora (PRD)			
	Integrante Dip. María Guadalupe Román Ávila (MORENA)			
	Integrante Dip. Víctor Gabriel Varela López (MORENA)			

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México,
a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil diecinueve.



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REGULAR EL CONFLICTO ENTRE AGRICULTORES POR EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN JALISCO A FIN DE ASENTAR UN PRECEDENTE PARA FUTUROS CONFLICTOS SIMILARES A NIVEL NACIONAL.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REGULAR EL CONFLICTO ENTRE AGRICULTORES POR EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN JALISCO.

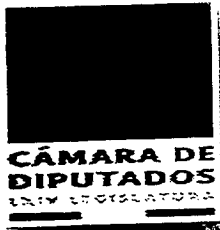
HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y Dictamen correspondiente, una Proposición con Punto de Acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a regular el conflicto entre agricultores por el uso de cañones antigranizo en Jalisco a fin de asentar un precedente para futuros conflictos similares a nivel nacional.

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con fundamento en los artículos 39 numeral 1 y 2 fracción XIV, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo en comento.

ANTECEDENTES

El 02 de abril de 2019, el Diputado Higilio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a fin de exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a regular el conflicto entre agricultores por el uso de cañones antigranizo en Jalisco a fin de asentar un precedente para futuros conflictos similares a nivel nacional.



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REGULAR EL CONFLICTO ENTRE AGRICULTORES POR EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN JALISCO A FIN DE ASENTAR UN PRECEDENTE PARA FUTUROS CONFLICTOS SIMILARES A NIVEL NACIONAL.

El 02 de abril de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la LXIV Legislatura, mediante oficio número: D.G.P.L. 64-II-6-0639 y con número de expediente 2391, en el que emitió el siguiente tramite: *“Úrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.”*

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

...” De acuerdo con medios locales de Jalisco, los cañones granifugos, conocidos como ‘anti-granizo’ tienen una larga y polémica historia en el estado.¹ Desde el año 2002 se han registrado movilizaciones por parte de los campesinos para protestar en contra del uso de cañones anti-granizo, bajo el argumento de que significaban un riesgo para sus campos de producción y que solo favorecían a la producción de aguacate.

De acuerdo con los pobladores, los productores de aguacate tienen sus invernaderos en regiones del sur de Jalisco principalmente y hacen uso de los cañones con la intención de disminuir la lluvia durante algunos meses. Sin embargo, lo que para ellos es un beneficio se ha convertido en un riesgo para los productores de otros vegetales que necesitan de la lluvia, ya que, aunque no existe un documento que certifique las consecuencias del uso de los cañones, los campesinos del sur de Jalisco han manifestado que después de la práctica antigranizo, se produce una sequía.

El asunto ha sido atendido a nivel local por el Congreso de Jalisco² y se iniciaron los estudios para identificar los riesgos del uso de dichos cañones, además de aprofitarse la realización de una campaña por parte de la Semarnat con el objetivo de concientizar a los productores sobre los riesgos ecológicos que implican las prácticas que pretenden modificar el clima o fenómenos meteorológicos en ciertos lugares.

De acuerdo con un documento entregado por la Empresa Gasol y Servicios Meteorológicos y Antigranizo Michoacanos, SA de CV,

El cañón antigranizo genera una ola de presión usada para interrumpir la formación de las piedras de hielo en su primera fase (granizo). La carga explosiva del gas acetileno y aire si dispara en la cámara baja de la máquina. El resultado de la energía que pasa a través del cuello, entrando en el cono, se transforma en una ola de presión. Esta ola de presión audible como un fuerte

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REGULAR EL CONFLICTO ENTRE AGRICULTORES POR EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN JALISCO A FIN DE ASENTAR UN PRECEDENTE PARA FUTUROS CONFLICTOS SIMILARES A NIVEL NACIONAL.

silbido, viaja a la velocidad del sonido atravesando las nubes, interrumpiendo la fase de formación del embrión de la piedra de hielo.

Cuando la tormenta comienza a acercarse, el aparato se acciona cada seis segundos hasta pasada la misma. El granizo que hubiese caído, ahora lo hace en forma de nieve derretida o lluvia. Es muy importante remarcar que, la máquina trabaja durante todo el tiempo en que la tormenta se acerca a la zona, afectando el inicio del crecimiento de la piedra de hielo. La máquina no puede alterar la piedra de hielo previamente ya formada.

Bajo estos argumentos, dichas empresas pidieron al Poder Legislativo de la entidad que se le permitiera instalar y operar equipos similares propiedad de la empresa. Debido a la falta de regulación en los ordenamientos legales federal y local, la empresa no incurre en ninguna falta con la operación de los cañones.

Los conflictos por la operación de los cañones entre los campesinos y las empresas operadoras se intensificaron en 2017 y 2018, incluso el pasado mes de agosto pobladores de municipios como Tecalitlán, Tamazula, Ciudad Guzmán, Tuxpan y Sayula se manifestaron a las puertas del Congreso del Estado y del Palacio de Gobierno. Entre las demandas de los pobladores destacan que, la falta de lluvia perjudica sus sembradíos de maíz y caña y que ante las prácticas utilizadas por los productores de aguacate, han disminuido las lluvias y se ha afectado la producción de cada año.³

La falta de regulación de conflictos ambientales como éste se debe en gran medida a que las principales dependencias federales encargadas de la protección del medio ambiente y del manejo sustentable de los recursos naturales del país carecen de un censo sobre los llamados cañones antigranizo, pese a las advertencias que existen sobre los supuestos riesgos en su uso.

La tarea de investigar los riesgos del uso de artefactos con la intención de detener diversos fenómenos meteorológicos ha sido asumida por medios de comunicación como Reporte Especial, en el cual solicitó a cuatro dependencias federales del sector ambiental y procuraría un censo nacional de cañones antigranizo, así como estudios sobre su impacto ambiental y proyectos de normas para regularlos a través del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.⁴

En la solicitud de dicho medio se consultó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa); la Comisión Nacional del Agua; y la Procuraduría Federal de Protección del Ambiente; sin embargo, la respuesta

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REGULAR EL CONFLICTO ENTRE AGRICULTORES POR EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN JALISCO A FIN DE ASENTAR UN PRECEDENTE PARA FUTUROS CONFLICTOS SIMILARES A NIVEL NACIONAL.

fue similar en todas ya que el vacío de información y normas sobre los cañones antigranizo persiste.⁵

Reporte Índigo señala que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales carece de planes con la Comisión Nacional del Agua (Conagua) para tratar la problemática de los cañones antigranizo, y tampoco tiene conocimiento de ningún proyecto normativo para controlar su uso, reconoció en su respuesta al recurso RRA 8471/17.⁶

Por su parte, la Procuraduría Federal de Protección del Ambiente tampoco posee un censo, ni estudios y proyectos normativos sobre los cañones antigranizo, según afirma en el recurso RRA 8293/17 tras consultar a direcciones como la de Delito Federales contra el Ambiente y Litigio; de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta; y de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social.⁷

La Conagua y la Sagarpa tampoco cuentan con información sobre el uso de esta tecnología, por lo que no tienen mecanismos de control sobre estas prácticas.

El uso de esta técnica ha despertado la inconformidad y preocupación entre campesinos y ambientalistas, quienes aseguran que las ondas sónicas que disparan esos equipos reducen las precipitaciones pluviales al disolver las nubes de lluvia. Ante la falta de información y de regulación, es necesario que las instituciones federales competentes realicen un estudio y emitan las normas necesarias para regular el uso de tecnología tanto para proteger el trabajo de los campesinos como para evitar mayores conflictos ambientales en otras entidades del país.⁸ ...

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción XX establece que: El Estado promoverá las condiciones para el Desarrollo Rural Integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y la participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Así mismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

El Desarrollo Rural Integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice la utilización de

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REGULAR EL CONFLICTO ENTRE AGRICULTORES POR EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN JALISCO A FIN DE ASENTAR UN PRECEDENTE PARA FUTUROS CONFLICTOS SIMILARES A NIVEL NACIONAL.

diferentes tecnologías que permitan el mejor desarrollo en el medio rural, sin menoscabo de afectar al medio ambiente u otros tipos de actividades productivas.

SEGUNDA. – Que el uso de esta técnica ha despertado la inconformidad y preocupación entre campesinos y ambientalistas, quienes aseguran que las ondas sónicas que disparan esos equipos reducen las precipitaciones pluviales al disolver las nubes de lluvia. Ante la falta de información y de regulación, es necesario que las instituciones federales competentes realicen un estudio y emitan las normas necesarias para regular el uso de tecnología tanto para proteger el trabajo de los campesinos como para evitar mayores conflictos ambientales en otras entidades del país

TERCERA. - Que toda vez que las instancias involucradas puedan y deben intervenir a fin de resolver el problema de conflicto entre agricultores, provocada por el uso de Cañones Antigranizo y hacer los estudios necesarios que permita saber la viabilidad o no de dicha tecnología en el sector rural

Al respecto, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, una vez revisada y analizada, concluimos: en Positivo la Proposición con Punto de Acuerdo multicitado.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión Dictaminadora somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen los estudios y normas para regular el conflicto entre agricultores por el uso de cañones antigranizo en el estado de Jalisco a fin de asentar un precedente para futuros conflictos similares a nivel nacional


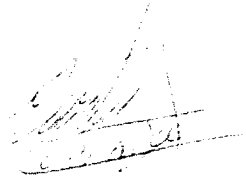


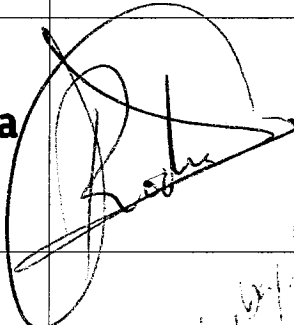

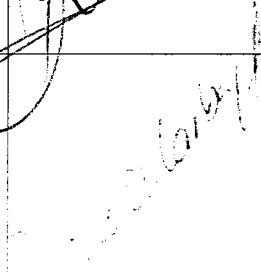


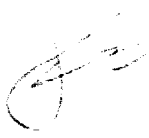
Palacio Legislativo a 25 de abril de 2019.

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REGULAR EL CONFLICTO ENTRE AGRICULTORES POR EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN JALISCO.


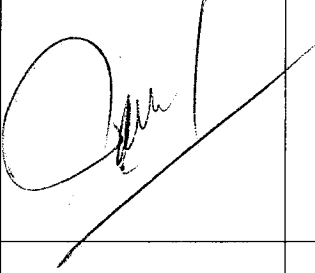





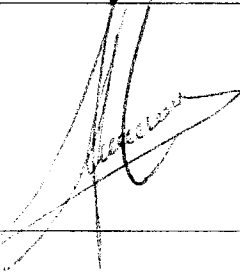


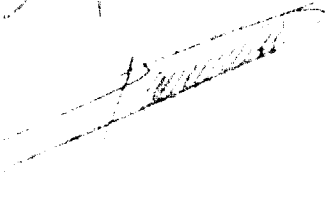


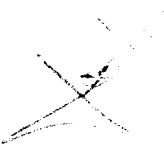
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

COORDINADOR	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. RODRÍGUEZ GÓMEZ ERACLIO	morena			
SECRETARIA				
 DIP. AGUILERA CHAIREZ MARIBEL	morena			
 DIP. CALDERÓN SALAS RODRIGO	morena			
 DIP. MARCO ANTONIO CARBAJAL MIRANDA	morena			
 DIP. CAZAREZ YAÑEZ MARTINA	morena			
 DIP. FARRERA ESPONDA JUAN ENRIQUE	morena			

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REGULAR EL CONFLICTO ENTRE AGRICULTORES POR EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN JALISCO.








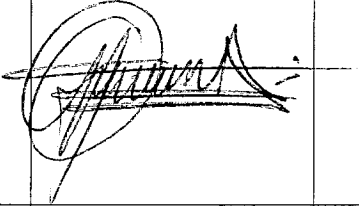








Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GARCÍA CORPUS TEÓFILO MANUEL	morena			
 DIP. GARCÍA HERNÁNDEZ JESÚS FERNANDO	morena			
 DIP. GARCÍA ROSALES EDITH	morena			
 DIP. ROCHA VEGA EFRAÍN	morena			
 DIP. GARCÍA GCHOA ABSALÓN				
 DIP. VERASTEGUI OSTOS VICENTE JAVIER				

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REGULAR EL CONFLICTO ENTRE AGRICULTORES POR EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN JALISCO.












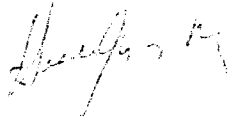
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CANUL PÉREZ JUAN JOSÉ				
 DIP. SOSA SALINAS JOSÉ DE LA LUZ				
 DIP. HUACUS ESQUIVEL FRANCISCO JAVIER				
 DIP. RUSSO SALIDO JORGE EUGENIO				
INTEGRANTES				
 DIP. ACUNDO GONZÁLEZ MIGUEL				
 DIP. AGUILAR LINDA BONIFACIO				

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REGULAR EL CONFLICTO ENTRE AGRICULTORES POR EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN JALISCO.


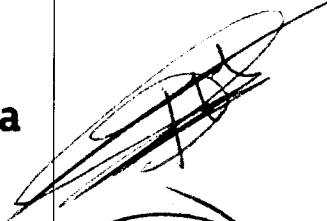


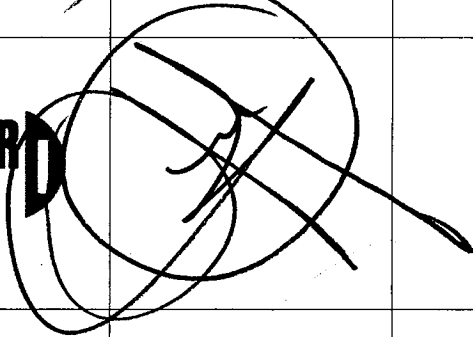

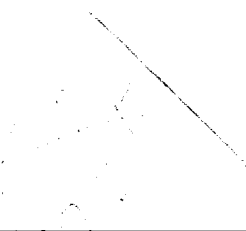



Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. AGUILERA ROJAS JOSÉ GUADALUPE				
 DIP. BAUTISTA VILLEGAS OSCAR				
 DIP. CARREÓN MEJÍA CARLOS				
 DIP. DEL BOSQUE VILLARREAL DIEGO EDUARDO	morena			
 DIP. ESPINOZA CÁRDENAS JUAN MARTÍN				
 DIP. GONZÁLEZ MORALES HILDELISA				

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REGULAR EL CONFLICTO ENTRE AGRICULTORES POR EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN JALISCO.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ DANIEL	morena			
 DIP. HERNÁNDEZ DERAS ISMAEL ALFREDO				
 DIP. JIMÉNEZ ANDRADE LORENA DEL SOCORRO	morena			
 DIP. LAMARQUE CANO CARLOS JAVIER	morena			
 DIP. MACEDA CABRERA NELLY	morena			
 DIP. MINOR MORA JESÚS SALVADOR	morena			






**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REGULAR EL CONFLICTO ENTRE AGRICULTORES POR EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN JALISCO.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. NOVELLA MACÍAS OSCAR RAFAEL	morena			
 DIP. RIVERA HERNÁNDEZ MARCELINO				
 DIP. SANTIAGO MARCOS NANCY YADIRA	morena			
 DIP. SÁNCHEZ MARTÍNEZ LOURDES ERIKA				
 DIP. TEJEDA ARMANDITO				

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA MOSCA DE LA FRUTA Y EVITAR LA PÉRDIDA DE LA COSECHA DE CÍTRICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA MOSCA DE LA FRUTA Y EVITAR LA PÉRDIDA DE LA COSECHA DE CÍTRICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente la **Proposición con Punto de Acuerdo**, por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que, a través, de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, se agilice la entrega de recursos financieros para combatir la plaga de la mosca de fruta y evitar la pérdida de la cosecha de cítricos del Estado de Nuevo León presentada por el Diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 14 de febrero de 2019.

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con fundamento en los artículos 39 numeral 1 y 2 fracción XIV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento De La Cámara De Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 14 de febrero de 2019, el Diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno de esta H. Cámara de Diputados, **Proposición con Punto de Acuerdo**, por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que, a través, de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, se agilice la entrega de recursos financieros para combatir la plaga de la mosca de fruta y evitar la pérdida de la cosecha de cítricos.

El 14 de febrero del 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA MOSCA DE LA FRUTA Y EVITAR LA PÉRDIDA DE LA COSECHA DE CÍTRICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Autosuficiencia Alimentaria de la LXIV Legislatura, mediante número de oficio: D.G.P.L.64-II-3-432 y número de expediente 1941, para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente, la Proposición en comento, pronunciando el siguiente trámite: *"Tómese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen."*

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La participación de México en las exportaciones de cítricos en el mundo es de las más relevantes, siendo EEUU y Japón los principales compradores; la citricultura representa una derrama económica para nuestro país de alrededor de 10 mil millones de pesos.

Cabe recordar que, sin los recursos para sanidad e inocuidad del campo cítrico, la diversificación de exportaciones se detiene y atrasa las ventas de calidad.

El retraso de recursos por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) es sinónimo de falta de fertilizantes, fungicidas y herbicidas, elementos que la producción de cítricos no permite por ser fácilmente atacados por la plaga conocida como la mosca de la fruta "Dragón Amarillo".

A manera de ejemplo del daño que ocasionaría la dilación de los recursos y su impacto en la diversificación de exportaciones, relata uno de los productores: "El precio más bajo en Estados Unidos ha llegado a 5 dólares y es cuando no es negocio ni para el productor ni para el exportador, pero caso en contrario, cuando Estados Unidos tiene escases de limones el precio ha llegado a pagarse hasta en 50 o 100 dólares por una caja".

No podemos darnos el lujo de abandonar a los productores por cuestiones administrativas de las dependencias federales, es urgente que lleguen los recursos a tiempo a las huertas de Nuevo León que, en cuatro municipios concentran el 80 por ciento de la producción estatal anual.

La preocupación por los recursos para la fumigación aérea implica no cerrar las puertas a empleos e ingresos para el país, especialmente, en un momento en el que Brasil nos compite agresivamente con el 60 por ciento de las exportaciones a

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía. Venustiano Carranza C.P. 15960, Ciudad de México
Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, Edificio D segundo piso, Ext. 58088

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA MOSCA DE LA FRUTA Y EVITAR LA PÉRDIDA DE LA COSECHA DE CÍTRICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Europa frente a solo el 40 por ciento de México, en cuanto a la comercialización del limón.

Aunque Brasil haya mantenido su nivel de exportaciones a un crecimiento del uno por ciento, México se ha defendido con crecimientos constantes del 11 por ciento a Europa.

Desatender este tema no solo pone en riesgo la producción anual, sino su nivel de competitividad en el mundo, puesto que no podría cumplirse con la meta de los 8.5 millones de toneladas en producción, en perjuicio de las exportaciones que rebasan los 840 millones de dólares.

La citricultura en la entidad es la cuarta más grande del país. Una de las entidades con más importantes niveles de producción es Nuevo León, con 306 mil 155 toneladas, cuyo valor asciende a 237 millones 979 mil 387 pesos, y con un aporte del 14 por ciento de la producción nacional.

La trascendencia de esta actividad es evidente, genera una derrama económica que trae consigo la comercialización de combustibles, lubricantes, transporte y mano de obra, principalmente en la cosecha, agroquímicos y fertilizantes, sistemas de riego, plásticos, cajas de cartón, entre otros, insumos y servicios incluyendo la industrialización y comercialización.

De acuerdo con el presidente del Comité de Sanidad Vegetal, los recursos del Fondo de Sanidad e Inocuidad son utilizados, entre otros aspectos, a labores de fumigación con el que es posible que los predios reciban una certificación y puedan exportar sus productos. De no contar con este documento que avala la sanidad de los productos, no se pueden vender en otros países.

Esta medida poco sensible para los productores de cítricos, llevada a cabo por el Gobierno Federal, tendrá graves repercusiones para las regiones dedicadas a esta actividad productiva.

Apremia fumigar los cultivos de municipios como Montemorelos, General Terán, Linares y Hualahuises, que albergan más de mil 554 huertos, que producen más del 80 por ciento de las 400 mil toneladas que se generan anualmente en la entidad, de no hacerlo se podría perder la cosecha de este año.

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía. Venustiano Carranza C.P. 15960, Ciudad de México
Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, Edificio D segundo piso, Ext. 53088

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

AMARA DE PUTADOS Y LEGISLATURA DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA MOSCA DE LA FRUTA Y EVITAR LA PÉRDIDA DE LA COSECHA DE CÍTRICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Para dimensionar los impactos que puede generar, basta indicar que sólo la citricultura del estado de Nuevo León puede perder su estatus sanitario, lo que le impediría exportar estos productos a los mercados internacionales, entre ellos, el de Estados Unidos, el mayor comprador del mundo.

Otra afectación derivada de la entrega tardía de estos fondos, es que no se está contando con la capacidad de comercializarlos en los mercados nacionales, es decir, se está provocando pérdidas económicas a los comerciantes y trabajadores que se dedican a esta actividad.

Bajo estas consideraciones, es fundamental que el gobierno federal a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, agilicen la entrega de los recursos del Programa Especial Concurrente con el que se realizan diversas actividades, a fin de garantizar la sanidad e inocuidad de los cultivos cítricos.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: Que la plaga de la Mosca de Fruta es de interés nacional en México, dado que causa grandes pérdidas económicas a los productores de cítricos. La plaga ocasiona disminución de la producción, incremento en los costos de producción y el cierre de mercados.

SEGUNDA: Que es preponderante extender la protección de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación en unidades de producción agroalimentaria, tanto en el Estado de Nuevo León, como a nivel nacional, con el objetivo de obtener alimentos inocuos, de calidad en su producción primaria que garanticen la salud de los consumidores y la suficiencia alimentaria.

TERCERA: Que es de suma importancia que los programas se lleven a cabo sujetándose a los criterios de objetividad, equidad, transparencia y temporalidad, debiendo asegurarse que la aplicación de los recursos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, garantizando que se canalicen oportunamente, asegurando que el mecanismo de operación y administración facilite la ejecución del programa, para potenciar una agricultura más productiva, sustentable e incluyente; de acuerdo a los considerandos de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2019.

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía. Venustiano Carranza C.P. 15960, Ciudad de México
Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, Edificio D segundo piso, Ext. 58088

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
IV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA MOSCA DE LA FRUTA Y EVITAR LA PÉRDIDA DE LA COSECHA DE CÍTRICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:





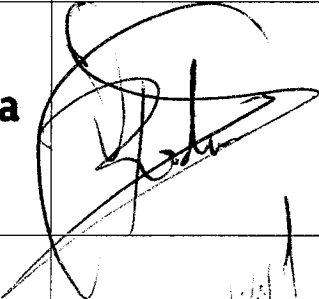

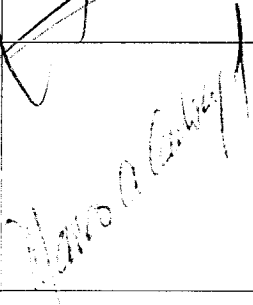



PUNTOS DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, agilice el envío oportuno de recursos que ya están autorizados en el Presupuesto de Egresos de la dependencia para combatir la plaga de la mosca de la fruta y evitar la pérdida de la cosecha de cítricos en el estado de Nuevo León.

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA MOSCA DE LA FRUTA Y EVITAR LA PÉRDIDA DE LA COSECHA DE CÍTRICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.


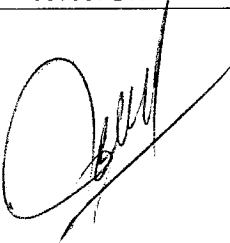



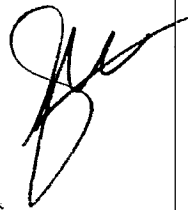

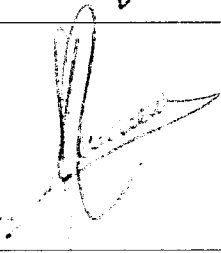


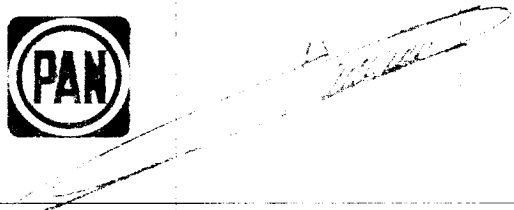



Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

COORDINADOR	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. RODRÍGUEZ GÓMEZ ERACLIO	morena			
SECRETARIA				
 DIP. AGUILERA CHAIREZ MARIBEL	morena			
 DIP. CALDERÓN SALAS RODRIGO	morena			
 DIP. MARCO ANTONIO CARBAJAL MIRANDA	morena			
 DIP. CAZAREZ YÁÑEZ MARTINA	morena			
 DIP. FARRERA ESPONDA JUAN ENRIQUE	morena			

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA MOSCA DE LA FRUTA Y EVITAR LA PÉRDIDA DE LA COSECHA DE CÍTRICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.








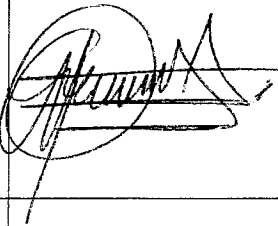







Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GARCÍA CORPUS TEÓFILO MANUEL	morena			
 DIP. GARCÍA HERNÁNDEZ JESÚS FERNANDO	morena			
 DIP. GARCÍA ROSALES EDITH	morena			
 D.P. ROCHA VEGA EFRAÍN	morena			
 D.P. GARCÍA OCHOA ABSALÓN				
 DIP. VERASTEGUI OSTOS VICENTE JAVIER				

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA MOSCA DE LA FRUTA Y EVITAR LA PÉRDIDA DE LA COSECHA DE CÍTRICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.













Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CANUL PÉREZ JUAN JOSÉ				
 DIP. SOSA SALINAS JOSÉ DE LA LUZ				
 DIP. HUACUS ESQUIVEL FRANCISCO JAVIER				
 DIP. RUSSO SALIDO JORGE EUGENIO				
INTEGRANTES				
 DIP. ACUNDO GONZÁLEZ MIGUEL				
 DIP. AGUILAR LINDA BONIFACIO	morena			

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA MOSCA DE LA FRUTA Y EVITAR LA PÉRDIDA DE LA COSECHA DE CÍTRICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.


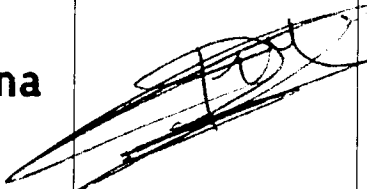


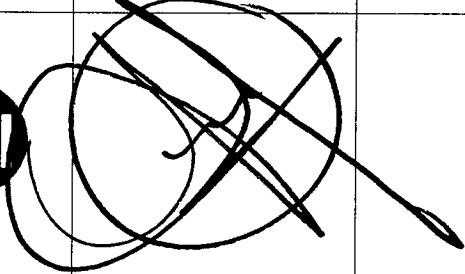





Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. AGUILERA ROJAS JOSÉ GUADALUPE				
 DIP. BAUTISTA VILLEGAS OSCAR				
 DIP. CARREÓN MEJÍA CARLOS				
 DIP. DEL BOSQUE VILLARREAL DIEGO EDUARDO	morena			
 DIP. ESPINOZA CÁRDENAS JUAN MARTÍN				
 DIP. GONZÁLEZ MORALES HILDELISA				

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA MOSCA DE LA FRUTA Y EVITAR LA PÉRDIDA DE LA COSECHA DE CÍTRICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.




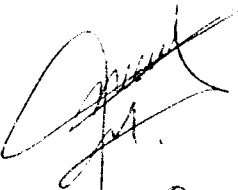



Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ DANIEL	morena			
 DIP. HERNÁNDEZ DERAS ISMAEL ALFREDO				
 DIP. JIMÉNEZ ANDRADE LORENA DEL SOCORRO	morena			
 DIP. LAMARQUE CANO CARLOS JAVIER	morena			
 DIP. MACEDA CARRERA KELLY				
 DIP. MINOR MORA JESÚS SALVADOR	morena			

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA MOSCA DE LA FRUTA Y EVITAR LA PÉRDIDA DE LA COSECHA DE CÍTRICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. NOVELLA MACÍAS OSCAR RAFAEL	morena			
 DIP. RIVERA HERNÁNDEZ MARCELINO				
 DIP. SANTIAGO MARCOS NANCY YADIRA	morena			
 DIP. SÁNCHEZ MARTÍNEZ LOURDES ERIKA				
 DIP. TEJEDA FERNANDO				



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A IMPLANTAR ACCIONES PARA EQUILIBRAR EL MERCADO AZUCARERO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A IMPLANTAR ACCIONES PARA EQUILIBRAR EL MERCADO AZUCARERO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y dictamen correspondiente, una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía y la Secretaría de Relaciones Exteriores a implantar acciones para equilibrar el mercado azucarero.

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con fundamento en los artículos 39 numeral 1 y 2 fracción XIV, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo en comento.

ANTECEDENTES

El 04 de abril de 2019, la Diputada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita exhortar se exhorta a la Secretaría de Economía y la Secretaría de Relaciones Exteriores a implantar acciones para equilibrar el mercado azucarero.

El 04 de abril, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la LXIV Legislatura, mediante oficio número: D.G.P.L. 64-II-7-646 y con número de expediente 2479, en el que emitió el siguiente trámite: "Turnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria para dictamen".

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

... "El tema de la importación y exportación referente a la caña de azúcar viene desde el año 2014, momento en que se firmó el acuerdo de **suspensión**, en el que a México se le comienza a restringir la exportación de azúcar a Estados Unidos, limitándolo a una cantidad equivalente a las necesidades de ese país.

En el año 2015, azucareras estadounidenses acusaron de realizar **dumping** en la importación de azúcar proveniente de México, lo que desato un conflicto

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A IMPLANTAR ACCIONES PARA EQUILIBRAR EL MERCADO AZUCARERO.

entre ambos países, culminando en el cese de negociaciones respecto del conflicto azucarero entre México y Estados Unidos, provocando que el gobierno mexicano cancelara en el 2017, los permisos vigentes de exportación del edulcorante a Estados Unidos, evitando así sanciones ante una errónea interpretación del convenio que regula dicho mercado.

En el mismo año, Estados Unidos y México llegaron a un acuerdo respecto a las exportaciones de azúcar mexicana, entre el entonces Secretario de Economía de México, Ildefonso Guajardo Villareal y el Secretario de Comercio de Estados Unidos, Wilbur Ross, las cuales impactaron de forma negativa alrededor de 930,000 empleos directos en México, de acuerdo con datos de la Secretaría de Agricultura.

Al cierre de diciembre de 2018, según información de Sader-Conadesuca, la oferta total de azúcar proveniente de la zafra 2018-2019 es de un millón cuatro mil toneladas, mientras que la demanda (que incluye exportaciones) suma 522 mil 400 toneladas, lo que arroja un excedente de 877 mil 600 toneladas del edulcorante.

*De acuerdo con Azúcar Edulcorantes Etanol Sustentabilidad ZAFRANET, empresa independiente de indicadores de mercados nacionales e internacionales de edulcorantes señala la necesidad de aplicar **salvaguarda o detener las importaciones de fructosa que llegan de Estados Unidos** para equilibrar los precios y exportar de manera más ágil azúcar a ese país; Jorge Alfredo Pacheco, director del organismo, señaló que se importa un millón de toneladas de fructosa, a un precio, de hasta 30 por ciento más bajo al del azúcar que se comercia en México.*

De todo ello se concluye que la entrada de fructosa procedente de Estados Unidos afecta el equilibrio del mercado mexicano, como ya se hizo mención, debido que estas, aumenten los excedentes de azúcar que existen en el país, mismas que deben exportarse, lo que significa que deberán salir alrededor de 290 mil toneladas mensuales de azúcar, con precios muy castigados. En ese sentido, las importaciones han generado pérdidas importantes al sector, mismas que terminan afectando considerablemente los intereses económicos de los cafeteros y sus familias.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. - Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción XX establece que; El Estado promoverá las condiciones para el Desarrollo Rural Integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A IMPLANTAR ACCIONES PARA EQUILIBRAR EL MERCADO AZUCARERO.

forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Así mismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

El Desarrollo Rural Integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.

SEGUNDA. – Que toda vez que la Secretaría de Economía y la Secretaría de Relaciones Exteriores, en ámbito de sus atribuciones, cuentan con la capacidad de participar en las actividades relacionadas con el equilibrio del mercado azucarero, con el fin de beneficiar a los productores nacionales de enfrentarse a situaciones de desventaja con productores azucareros de sus socios comerciales de América del Norte como son Canadá y E.E.U.U.

Al respecto, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, una vez revisada y analizada, concluimos: en Positivo la Proposición con Punto de Acuerdo multicitado.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión Dictaminadora somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Economía a implementar acciones que logren un equilibrio en el mercado azucarero, de igual forma, la vigilancia estricta en el cumplimiento de los acuerdos en la exportación de azúcar por parte de los industriales, con el fin de apoyar a los productores de caña de azúcar en todo el país que se vieron afectados por el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en su más reciente modificación.

Palacio Legislativo a 25 de abril de 2019.

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”


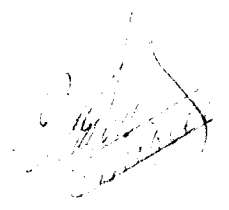


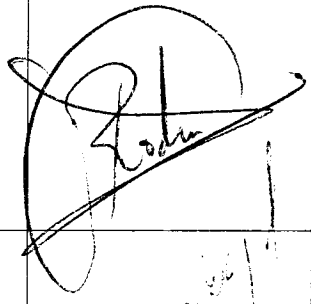

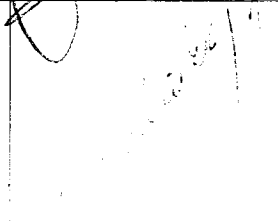





CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES A IMPLANTAR ACCIONES PARA EQUILIBRAR EL MERCADO AZUCARERO.


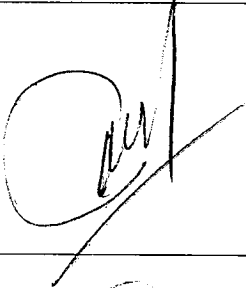





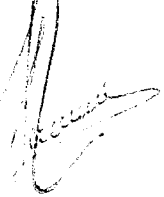






Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

COORDINADOR	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. RODRÍGUEZ GÓMEZ ERACLIO	morena			
SECRETARIA				
 DIP. AGUILERA CHAIREZ MARIBEL	morena			
 DIP. CALDERÓN SALAS RODRIGO	morena			
 D.P. MARCO ANTONIO CARBAJAL MIRANDA	morena			
 D.P. CAZAREZ YAÑEZ MARTINA	morena			
 DIP. FARRERA ESPONDA JUAN ENRIQUE	morena			

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES A IMPLANTAR ACCIONES PARA EQUILIBRAR EL MERCADO AZUCARERO.








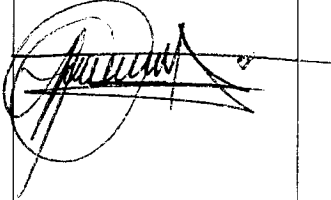







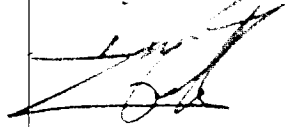
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GARCÍA CORPUS TEÓFILO MANUEL	morena			
 DIP. GARCÍA HERNÁNDEZ JESÚS FERNANDO	morena			
 DIP. GARCÍA ROSALES EDITH	morena			
 DIP. ROCHA VEGA EFRAÍN	morena			
 DIP. GARCÍA OCHCA ABSALÓN				
 DIP. VERASTEGUI OSTOS VICENTE JAVIER				

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES A IMPLANTAR ACCIONES PARA EQUILIBRAR EL MERCADO AZUCARERO.












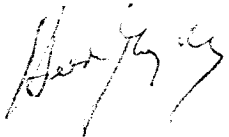
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CANUL PÉREZ JUAN JOSÉ				
 DIP. SOSA SALINAS JOSÉ DE LA LUZ				
 DIP. HUACUS ESQUIVEL FRANCISCO JAVIER				
 DIP. RUSSO SALIDO JORGE EUGENIO INTEGRANTES				
 DIP. ACOSTA GONZÁLEZ ANGELO				
 DIP. AGUILAR LINDA BONIFACIO				

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A IMPLANTAR ACCIONES PARA EQUILIBRAR EL MERCADO AZUCARERO.





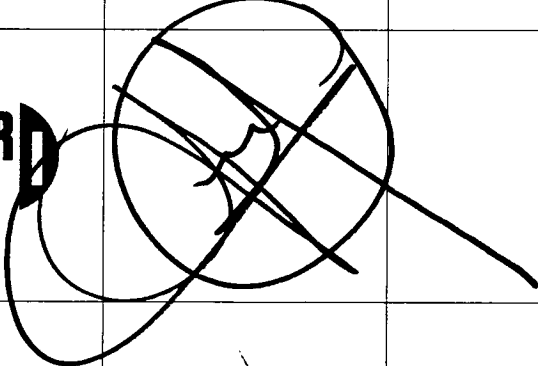

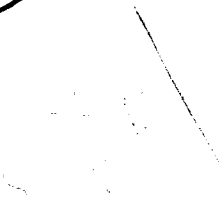



Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. AGUILERA ROJAS JOSÉ GUADALUPE				
 DIP. BAUTISTA VILLEGAS OSCAR				
 DIP. CARREÓN MEJÍA CARLOS				
 DIP. DEL BOSQUE VILLARREAL DIEGO EDUARDO	morena			
 DIP. ESPINOZA CÁRDENAS JUAN MARTÍN				
 DIP. GONZÁLEZ MORALES HILDELISA				

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES A IMPLANTAR ACCIONES PARA EQUILIBRAR EL MERCADO AZUCARERO.


Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ DANIEL	morena			
 DIP. HERNÁNDEZ DERAS ISMAEL ALFREDO				
 DIP. JIMÉNEZ ANDRADE LORENA DEL SOCORRO	morena			
 DIP. LAMÁRQUE CANO CARLOS JAVIER	morena			
 DIP. MACEDA CARRERA NELLY	morena			
 DIP. MINOR MORA JESÚS SALVADOR	morena			

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A IMPLANTAR ACCIONES PARA EQUILIBRAR EL MERCADO AZUCARERO.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. NOVELLA MACÍAS OSCAR RAFAEL	morena			
 DIP. RIVERA HERNÁNDEZ MARCELINO				
 DIP. SANTIAGO MARCOS NANCY YADIRA	morena			
 DIP. SÁNCHEZ MARTÍNEZ LOURDES ERIKA				
 D.P. TEJEDA C.D. ARMANDO				



**COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN
RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR, PARA GARANTIZAR QUE LOS INDUSTRIALES AZUCAREROS DEL PAÍS CUMPLAN LOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE LOS OBLIGAN A EXPORTAR AZÚCAR AL MERCADO MUNDIAL.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR, PARA GARANTIZAR QUE LOS INDUSTRIALES AZUCAREROS DEL PAÍS CUMPLAN LOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE LOS OBLIGAN A EXPORTAR AZÚCAR AL MERCADO MUNDIAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y Dictamen correspondiente, una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Economía a impulsar las acciones necesarias en coordinación con el comité nacional para el desarrollo sustentable de la caña de azúcar, para garantizar que los industriales azucareros del país cumplan los acuerdos y lineamientos normativos que los obligan a exportar azúcar al mercado mundial.

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con fundamento en los artículos 39 numeral 1 y 2 fracción XIV, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo en comento.

ANTECEDENTES

El 12 de marzo de 2019, el Diputado Eulalio Juan Ríos Farfán, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita exhortar a la Secretaría de Economía a impulsar las acciones necesarias en coordinación con el comité nacional para el desarrollo sustentable de la caña de azúcar, para garantizar que los industriales azucareros del país cumplan los acuerdos y lineamientos normativos que los obligan a exportar azúcar al mercado mundial



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR, PARA GARANTIZAR QUE LOS INDUSTRIALES AZUCAREROS DEL PAÍS CUMPLAN LOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE LOS OBLIGAN A EXPORTAR AZÚCAR AL MERCADO MUNDIAL.

El 12 de marzo de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la LXIV Legislatura, mediante oficio número: D.G.P.L. 64-II-7-572 y con número de expediente 2272, en el que emitió el siguiente tramite: *“Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.”*

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

... “En nuestro país, la agroindustria de la caña de azúcar, es una de las actividades de gran relevancia económica y social en el sector del campo mexicano y, por consiguiente, representa uno de los productos agrícolas con mayor demanda tanto en el mercado nacional, así como importantes avances en el rubro de exportación, donde es urgente redoblar esfuerzos, para potencializar el producto al mercado mundial.

Actualmente la Agroindustria de la caña de azúcar en nuestro país, se encuentra conformada por 51 Ingenios en operación, ubicados en 15 entidades de la República, con influencia en 267 municipios, en donde habitan 12 millones de personas, generando 479,707 empleos directos y trae beneficios directos a 2.3 millones de personas.

Cabe señalar que esta rama de producción en la zafra 2017/2018 generó una derrama económica en las regiones productoras de 45.3 mil millones de pesos, que la colocan entre los principales productos básicos y estratégicos, superado solamente por el maíz y por encima del sorgo, frijol, trigo, café y arroz. Así mismo, dicha zafra en comento alcanzó una producción de 53.3 millones de toneladas de caña, de las cuales de su proceso de industrialización fue posible obtener 6,009 millones de toneladas de azúcar (séptimo productor de azúcar a nivel mundial).

Los datos estadísticos, dejan claro que la agroindustria de la caña de azúcar, no se encuentra enfrentando un proceso de crisis como se hizo creer en los últimos años, por el contrario, las estadísticas dan cuenta que existe una producción cuyos niveles se han mantenido en las últimas 5 zafras y ante ello, resulta oportuno en el marco la Cuarta Transformación que ha iniciado la actual administración del gobierno mexicano, el impulso de acciones conjuntas entre las instancias gubernamentales y los industriales encaminadas a mejorar el precio del producto, pero sobre todo, trabajar en estrategias que realmente garanticen la venta de los excedentes del producto al mercado mundial.

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR, PARA GARANTIZAR QUE LOS INDUSTRIALES AZUCAREROS DEL PAÍS CUMPLAN LOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE LOS OBLIGAN A EXPORTAR AZÚCAR AL MERCADO MUNDIAL.

En este orden, debemos precisar que el artículo 26 de nuestra Ley fundamental establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrático del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.¹

En cumplimiento de dicha responsabilidad, la Ley de Planeación, en su artículo 3, establece la responsabilidad del Ejecutivo para que mediante la planeación se fijen los objetivos, metas, estrategias y prioridades, se asignen recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinen acciones y se evalúen los resultados.²

Por su parte, la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2005, como norma que regula esta importante materia, creó el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (Conadesuca), organismo descentralizado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (ahora Sader) que coordina actividades de investigación y desarrollo para promover la sustentabilidad y modernización de la agroindustria azucarera, así como los tratados comerciales celebrados con otros países y el comportamiento del mercado nacional e internacional. En la junta directiva del Conadesuca participan los titulares de la Sagarpa, la Secretaría de Economía, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, representantes de la Cámara Azucarera y organizaciones nacionales de abastecedores de productores de caña de azúcar.³

En el mismo tenor, el artículo 4 de la Ley de Comercio Exterior, establece entre las facultades del Ejecutivo Federal, el impulso de medidas para regular la exportación o importación de mercancías a través de acuerdos específicos por la Secretaría de Economía o en su caso, conjuntamente con la autoridad competente y publicados en el Diario Oficial de la Federación.⁴

Mientras que, en el ámbito internacional en la materia, México es parte del Acuerdo por el cual se establece la Organización Mundial del Comercio (Acuerdo de la OMC), suscrito el 15 de abril de 1994 y aprobado por el Senado de la República el 13 de julio de 1994, cuyo decreto fue promulgado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del mismo año.⁵

Es claro que la agroindustria azucarera nacional, tiene un respaldo legal e institucional que debe tomarse como sustento para continuar promoviendo y revisando aquellas áreas de oportunidades que tengan como principal objetivo impulsar su fortalecimiento.

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR, PARA GARANTIZAR QUE LOS INDUSTRIALES AZUCAREROS DEL PAÍS CUMPLAN LOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE LOS OBLIGAN A EXPORTAR AZÚCAR AL MERCADO MUNDIAL.

Luego entonces, ante los excedentes de producción, comulación de inventarios y caída de los precios del producto, consecuencia del ciclo azucarero caracterizado por la sobre oferta interna y mundial, las autoridades federales tienen la responsabilidad de establecer los medios necesarios para que la industria azucarera y los millones de mexicanos que día con día colaboran por el desarrollo del ingenio azucarero alcancen mejores condiciones y oportunidades económicas.

Sabemos que nuestra agroindustria de la caña de azúcar actualmente satisface los requerimientos del mercado nacional que son del orden de 4.2 millones de toneladas de azúcar y que cuenta con excedentes para exportarlos principalmente a Estados Unidos, nación con la que ha logrado consolidar acuerdos bilaterales importantes, pese a las restricciones establecidas en los Acuerdos de Suspensión firmados en 2014, que limitan la exportación al país vecino solamente a una cantidad equivalente a sus necesidades, lo que apertura a llevar el resto de nuestros excedentes de azúcar al mercado mundial.

Garantizar la venta de los excedentes del producto al mercado mundial, es un tema fundamental que el gobierno mexicano debe atender con prontitud y en el cual debe privilegiar las mejores alternativas hacer cumplir los acuerdos y lineamientos de exportación (sector público y privado) que propicien condiciones para incrementar la exportación de nuestros principales productos agrícolas en favor siempre de los productores nacionales." ...

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. - Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción XX establece que: El Estado promoverá las condiciones para el Desarrollo Rural Integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Así mismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

El Desarrollo Rural Integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR, PARA GARANTIZAR QUE LOS INDUSTRIALES AZUCAREROS DEL PAÍS CUMPLAN LOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE LOS OBLIGAN A EXPORTAR AZÚCAR AL MERCADO MUNDIAL.

SEGUNDA. - Que la regulación de acuerdos y lineamientos normativos es de suma importancia para el desarrollo sustentable de los Industriales Cañeros con el propósito de cumplir con los requisitos de exportación a nivel mundial y dar cumplimiento a la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña De Azúcar y con ello apoyar la actividad en todos los eslabones de la cadena productiva.

TERCERA. - Que la Secretaría de Economía, ha señalado que: *“El azúcar se considera un bien estratégico, no solo por su alto contenido energético (es un elemento de consumo básico en la dieta de los mexicanos, y es también un insumo importante para la industria fabricante de los alimentos y bebidas) sino también por su importancia económica y social. El desarrollo de la industria azucarera a nivel mundial ha evolucionado para constituirse en una suma importante agroindustria, generando empleos y divisas para los países productores y exportadores”*. Y por lo que dicha Secretaría, es responsable de promover, orientar, fomentar y estimular la industria nacional, establecer la política de industrialización de los productos agrícolas.

Al respecto, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, una vez revisada y analizados los argumentos expuestos por el promovente concluimos apoyar el planteamiento en positivo

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión Dictaminadora somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Economía para que en uso de sus facultades y competencias legales, impulse las acciones necesarias en coordinación con el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, para permitir garantizar de manera efectiva que los Industriales azucareros del país, cumplan los acuerdos y lineamientos normativos que los obligan a exportar azúcar al mercado mundial.

Palacio Legislativo a 25 de abril de 2019.

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15960, Ciudad de México





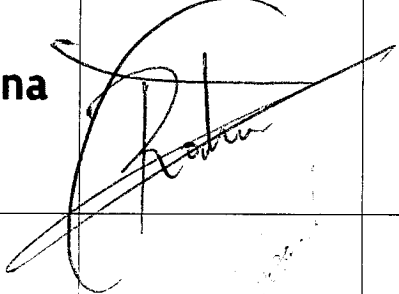




Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, Edificio “D”, segundo piso, Teléfono: 5036 0000 Ext. 58088.

Página 5 de 5

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR, PARA GARANTIZAR QUE LOS INDUSTRIALES AZUCAREROS DEL PAÍS CUMPLAN LOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE LOS OBLIGAN A EXPORTAR AZÚCAR AL MERCADO MUNDIAL.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

COORDINADOR	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. RODRÍGUEZ GÓMEZ ERACLIO	morena			
SECRETARIA				
 DIP. AGUILERA CHAIREZ MARIBEL	morena			
 DIP. CALDERÓN SALAS RODRIGO	morena			
 DIP. MARCO ANTONIO CARBAJAL MIRANDA	morena			
 D.P. CAZAREZ YAÑEZ MARTINA	morena			
 DIP. FARRERA ESPONDA JUAN ENRIQUE	morena			

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA A IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR, PARA GARANTIZAR QUE LOS INDUSTRIALES AZUCAREROS DEL PAÍS CUMPLAN LOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE LOS OBLIGAN A EXPORTAR AZÚCAR AL MERCADO MUNDIAL.











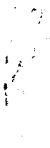





Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GARCÍA CORPUS TEÓFILO MANUEL	morena			
 DIP. GARCÍA HERNÁNDEZ JESÚS FERNANDO	morena			
 DIP. GARCÍA ROSALES EDITH	morena			
 DIP. ROCHA VEGA EFRAÍN	morena			
 DIP. GARCÍA CCHOA ABSALÓN				
 DIP. VERASTEGUI OSTOS VICENTE JAVIER				

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR, PARA GARANTIZAR QUE LOS INDUSTRIALES AZUCAREROS DEL PAÍS CUMPLAN LOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE LOS OBLIGAN A EXPORTAR AZÚCAR AL MERCADO MUNDIAL.












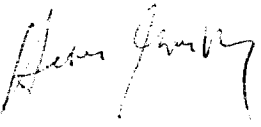
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CANUL PÉREZ JUAN JOSÉ				
 DIP. SOSA SALINAS JOSÉ DE LA LUZ				
 DIP. HUACUS ESQUIVEL FRANCISCO JAVIER				
 DIP. RUSSO SALIDO JORGE EUGENIO				
INTEGRANTES				
 DIP. ALONZO GONZÁLEZ MIGUEL				
 DIP. AGUILAR LINDA BONIFACIO				

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR, PARA GARANTIZAR QUE LOS INDUSTRIALES AZUCAREROS DEL PAÍS CUMPLAN LOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE LOS OBLIGAN A EXPORTAR AZÚCAR AL MERCADO MUNDIAL.





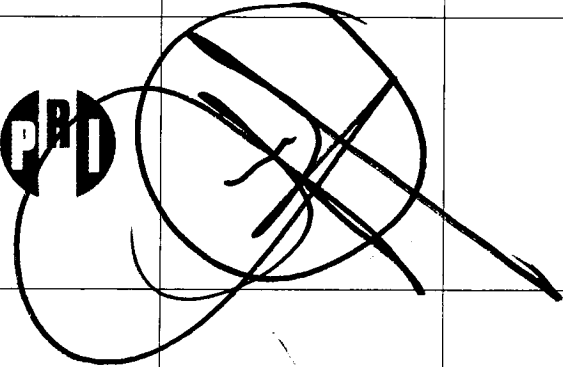

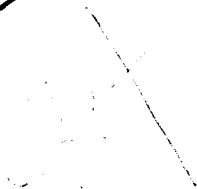



Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. AGUILERA ROJAS JOSÉ GUADALUPE				
 DIP. BAUTISTA VILLEGAS OSCAR				
 DIP. CARREÓN MEJÍA CARLOS				
 DIP. DEL BOSQUE VILLARREAL DIEGO EDUARDO	morena			
 DIP. ESPINOZA CÁRDENAS JUAN MARTÍN				
 DIP. GONZÁLEZ MORALES HILDELISA				

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR, PARA GARANTIZAR QUE LOS INDUSTRIALES AZUCAREROS DEL PAÍS CUMPLAN LOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE LOS OBLIGAN A EXPORTAR AZÚCAR AL MERCADO MUNDIAL.






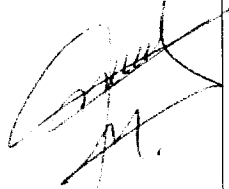


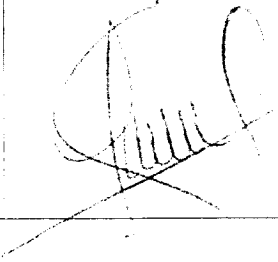


Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ DANIEL	morena			
 DIP. HERNÁNDEZ DERAS ISMAEL ALFREDO				
 DIP. JIMÉNEZ ANDRADE LORENA DEL SOCORRO	morena			
 DIP. LAMARQUE CANO CARLOS JAVIER	morena			
 DIP. MEDINA CARRERA KELLY	morena			
 DIP. MINOR MORA JESÚS SALVADOR	morena			

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR, PARA GARANTIZAR QUE LOS INDUSTRIALES AZUCAREROS DEL PAÍS CUMPLAN LOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE LOS OBLIGAN A EXPORTAR AZÚCAR AL MERCADO MUNDIAL.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. NOVELLA MACÍAS OSCAR RAFAEL	morena			
 DIP. RIVERA HERNÁNDEZ MARCELINO				
 DIP. SANTIAGO MARCOS NANCY YADIRA	morena			
 DIP. SÁNCHEZ MARTÍNEZ LOURDES ERIKA				
 DIP. TEJEDA CID ARMANDO				



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE AZÚCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE AZÚCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y Dictamen correspondiente, una Proposición con Punto de Acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar acciones conjuntas para revisar el precio de compra venta de azúcar aplicado a los cañeros mexicanos.

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con fundamento en los artículos 39 numeral 1 y 2 fracción XIV, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo en comentario.

ANTECEDENTES

El 12 de marzo de 2019, el Diputado Higilio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a fin de exhortar a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar acciones conjuntas para revisar el precio de compra venta de azúcar aplicado a los cañeros mexicanos.

El 12 de marzo de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la LXIV Legislatura, mediante oficio número: D.G.P.L. 64-II-7-574 y con número de expediente 2286, en el que emitió el siguiente trámite: *"Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen."*

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE AZÚCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

...” El pasado 14 de enero, la Unión Nacional de Productores de Caña de Azúcar hizo un llamado a los diputados de la LXIV Legislatura para expresar su preocupación sobre la baja de los precios del azúcar y la repercusión que esto tendría en los ingresos del gremio.

De acuerdo con el documento entregado por el presidente de esta organización, la agroindustria de la caña de azúcar es una de las más importantes de México, está compuesta por 180 mil cañeros, 154 mil jornaleros, 72 mil cortadores, 32 mil transportistas, entre otros miembros de la cadena productiva.

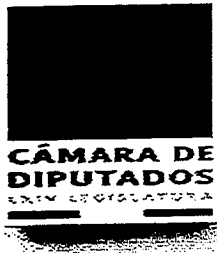
Además, se presume que generó cerca de 45.8 millones de pesos en la zafra 2017/2018.

Estos datos demuestran no solo la importancia económica del mercado del azúcar en nuestro país, sino que demuestran el impacto social que tiene ya que significa el sustento de muchas familias mexicanas.

Entre la información presentada, se explica que el precio de la caña se encuentra en función de dos elementos principales: el azúcar recuperable base estándar (Karbe) y el precio referencia del azúcar base estándar. Es importante señalar que el precio de referencia del azúcar base estándar se determina con la ponderación de los volúmenes de precios del azúcar en los mercados nacional, Estados Unidos y mundial, lo cual obliga a la Unión de Cañeros a revisar constantemente el mercado mundial a fin de tener el panorama completo.

De acuerdo con el documento entregado por la Unión de Cañeros, en el ciclo azucarero del año pasado (2017-2018) los precios por tonelada hacen evidente la necesidad de revisar las estadísticas y tendencias de los años pasados, tal como se observa en las gráficas presentadas en el documento recibido por su servidor.

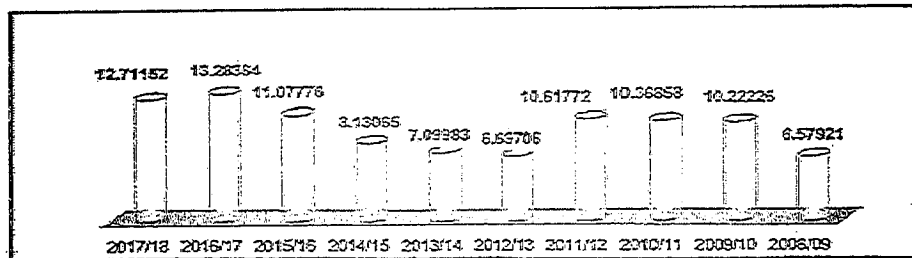
“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”



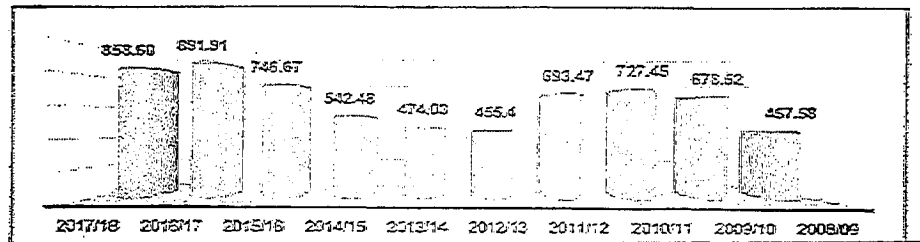
COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE AZÚCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS

Precios de referencia del azúcar para el pago de la caña.
Pesos por kilogramo de azúcar base estándar



Pesos por tonelada de caña



Estas cifras presentadas por la Unión de Cañeros muestran la fluctuación del precio referencia para el mercado nacional de la caña de azúcar, lo cual hace evidente la necesidad de que exista una revisión de las autoridades competentes a fin de mejorar las condiciones y de esta forma, garantizar el apoyo del Estado a este sector.

Una de las principales preocupaciones que se comparte con la Unión de Cañeros es el papel del mercado nacional de caña frente a los Estados Unidos, en el marco de las reglas en el tema de edulcorantes (que aplican en ese tema y sustituye al TLCAN) debido a que, en la zafra 2017/2018 el precio de la tonelada de caña tuvo una caída de 4.31 por ciento con respecto al periodo anterior.

Según el documento entregado, esta caída se debió a que las exportaciones que se realizaron a Estados Unidos durante el ciclo azucarero 2017-2018, en un volumen de 1.073 millones de toneladas, bajo las condiciones establecidas en los llamados "Acuerdos de suspensión", se obligó al gremio a llevar un volumen mayor al mercado mundial a precios inferiores que afectaban al ingreso de los cañeros mexicanos.

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE AZÚCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS

Estas cifras son preocupantes si se considera que en las proyecciones para la zafra 2018/2019 se estima una caída del 21 por ciento en el precio de la caña de azúcar, que a su vez se suma a la caída anterior de 4.31 por ciento.

La explicación a la caída del precio de la caña de azúcar por parte de la Unión de Cañeros hace alusión a la restricción que hace Estados Unidos de la cuota de exportación en un 34 por ciento y su consecuente aumento a los excedentes del mercado mundial, lo cual da como resultado la caída del mercado nacional y el alza de precios en detrimento a los ingresos de los cañeros de nuestro país.

La situación expuesta por la Unión de Cañeros se traduce en una falta de consideración acerca de las condiciones que benefician a los productores de caña por lo que, con el propósito de defender los intereses económicos de los cañeros y sus familias, se solicita una revisión de los acuerdos de suspensión que regulan la comercialización de azúcar a Estados Unidos a fin de que se garanticen las mejores condiciones para el gremio nacional.

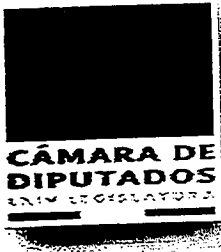
En los últimos años, los gobiernos de México y Estados Unidos, a través de sus respectivas secretarías, han realizado acuerdos para establecer las cuotas de exportación e importación, sin embargo, las condiciones no han sido favorables para los productores mexicanos debido a los llamados "Acuerdos de suspensión", los cuales han disminuido la exportación de azúcar de nuestro país a Estados Unidos, lo que provoca que los cañeros mexicanos deban colocar su producción en el mercado a un precio muy bajo para recuperar su inversión.

Es por ello que se solicita que la Secretaría de Economía, en su carácter de reguladora de cuotas de exportación y de las condiciones de los mercados, oriente los esfuerzos en favor de los cañeros mexicanos para que, en materia de edulcorantes, se revisen las cuotas de exportación a fin de que México pueda exportar al mercado de Estados Unidos sus excedentes de azúcar, libre de aranceles u otras restricciones.

El problema presentado por la Unión Cañera a los diputados de la presente legislatura radica en las acciones unilaterales por parte de Estados Unidos para restringir la exportación de caña de azúcar de nuestro país hacia ese país, lo que generó un mercado desigual para nuestros cañeros.

Los nuevos acuerdos, firmados por la Secretaría de Economía (México) y la Secretaría de Comercio (Estados Unidos), fueron redactados con términos de

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE AZÚCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS

acuerdo con las necesidades de Estados Unidos. Ejemplo de ello es que, en lo que se modificaron las cantidades, calidades y precios mínimos que se contenían en el acuerdo anterior, por lo que ahora se pide que para la cantidad y calidad del azúcar exportada a Estados Unidos debe ser de 30 por ciento con pol igual o mayor a 99.2 y el 70 por ciento con el pol debajo de 99.2. Por si esto fuera poco, también se modificaron los precios mínimos del azúcar exportado a EU, de 28 centavos de dólar por libra para azúcar de pol igual o mayor de 99.2 y 23 centavos de dólar por libra para el azúcar con pol debajo de 99.2.

Estas condiciones son totalmente injustas para el gremio cañero mexicano y desiguales para el mercado de nuestro país debido a que las condiciones para la importación de fructuosa y azúcar a nuestro país, se realiza conforme a las reglas del entonces vigente Tratado de Libre Comercio, sin restricción como en el caso de la exportación.

La Unión de Cañeros estima que en la presente zafra 2018/2019 se obtendrá una producción mayor a la obtenida en la zafra pasada (que fue cercana a las 250 mil toneladas de azúcar), por lo que la preocupación es que, ante la desigualdad en las condiciones del mercado, suceda lo de hace un año en el que Estados Unidos disminuyó la cuota de importación en un 30 por ciento lo que obligó a los productores a enviar un mayor volumen de azúcar al mercado mundial a precios muy bajos.

La economía de las familias dedicadas a la cadena de producción del azúcar en México ha sido afectada gravemente debido a que no se han establecido las condiciones equitativas para el mercado de la caña de azúcar, por lo que es necesario que la Secretaría de Economía, en conjunto con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se coordine para trabajar en los nuevos acuerdos favorables para el mercado nacional y presentarlos ante el gobierno de Estados Unidos a fin de que se revisen los "acuerdos de suspensión"...

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. - Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción XX establece que; El Estado promoverá las condiciones para el Desarrollo Rural Integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Así mismo expedirá la

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE AZÚCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS

legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

El Desarrollo Rural Integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.

SEGUNDA. - Que la regulación de compra y venta de azúcar es de suma importancia para los Cañeros con el propósito de proteger el consumo, el empleo y salvaguardar la competencia, por lo que es competencia de las dependencias arriba mencionadas trabajar conjuntamente para que a los productores azucareros nacionales, puedan obtener mejores precios por su producción.

TERCERA. - Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en coordinación con la Secretaría de Economía, regulen el precio de compra y venta de azúcar para evitar distorsiones en el mercado interno y mantener el abasto de este importante producto para la población nacional.

Al respecto, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, una vez revisada y analizada, concluimos: en Positivo la Proposición con Punto de Acuerdo multicitado.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión Dictaminadora somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones conjuntas para revisar el precio en el que se compra y vende el azúcar a los cañeros mexicanos, a fin de establecer una política en beneficio del mercado nacional de la caña de azúcar y mantener el abasto nacional





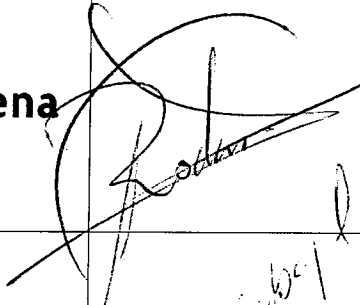

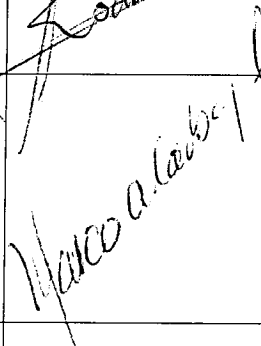



Palacio Legislativo a 25 de abril de 2019.

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMPROVENTA DE AZUCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS.


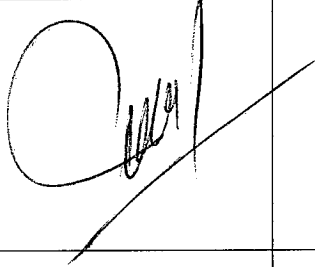





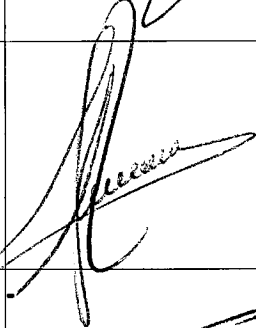


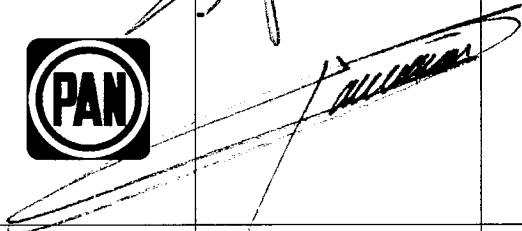


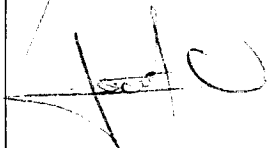
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

COORDINADOR	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. RODRÍGUEZ GÓMEZ ERACLIO	morena			
SECRETARIA				
 DIP. AGUILERA CHAIREZ MARIBEL	morena			
 DIP. CALDERÓN SALAS RODRIGO	morena			
 DIP. MARCO ANTONIO CARBAJAL MIRANDA	morena			
 DIP. CAZAREZ YAÑEZ MARTINA	morena			
 DIP. FARRERA ESPONDA JUAN ENRIQUE	morena			

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA








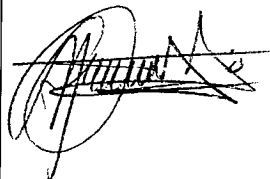








DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE AZUCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GARCÍA CORPUS TEÓFILO MANUEL	morena			
 DIP. GARCÍA HERNÁNDEZ JESÚS FERNANDO	morena			
 DIP. GARCÍA ROSALES EDITH	morena			
 DIP. ROCHA VEGA EFRAÍN	morena			
 DIP. GARCÍA OCHOA ABSALÓN				
 DIP. VERASTEGUI OSTOS VICENTE JAVIER				

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMPROVENTA DE AZÚCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS.








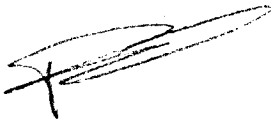




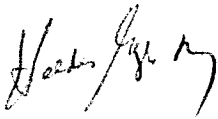
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CANUL PÉREZ JUAN JOSÉ				
 DIP. SOSA SALINAS JOSÉ DE LA LUZ				
 DIP. HUACUS ESQUIVEL FRANCISCO JAVIER				
 DIP. RUSSO SALIDO JORGE EUGENIO				
INTEGRANTES				
 DIP. ACUNDO GONZÁLEZ MIGUEL				
 DIP. AGUILAR LINDA BONIFACIO				

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE AZÚCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS.



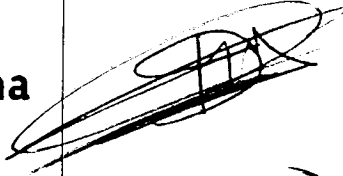


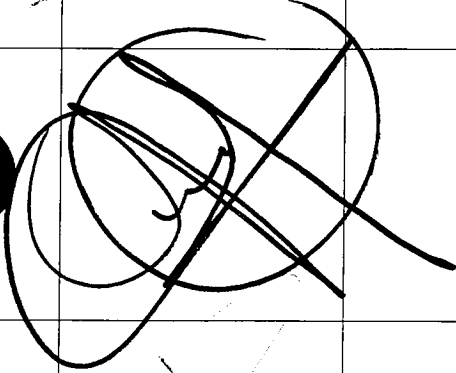









Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. AGUILERA ROJAS JOSÉ GUADALUPE				
 DIP. BAUTISTA VILLEGAS OSCAR				
 DIP. CARREÓN MEJÍA CARLOS				
 DIP. DEL BOSQUE VILLARREAL DIEGO EDUARDO	morena			
 DIP. ESPINOZA CÁRDENAS JUAN MARTÍN				
 DIP. GONZÁLEZ MORALES HILDELISA				

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

...DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMPROVENTA DE AZÚCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ DANIEL				
 DIP. HERNÁNDEZ DERAS ISMAEL ALFREDO				
 DIP. JIMÉNEZ ANDRADE LORENA DEL SOCORRO				
 DIP. LAMARQUE CANO CARLOS JAVIER				
 DIP. MACEDA CARRERA NELLY				
 DIP. MINOR MORA JESÚS SALVADOR				

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE AZUCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. NOVELLA MACÍAS OSCAR RAFAEL	morena			
 DIP. RIVERA HERNÁNDEZ MARCELINO				
 DIP. SANTIAGO MARCOS NANCY YADIRA	morena			
 DIP. SÁNCHEZ MARTÍNEZ LOURDES ERIKA				
 DIP. TEJEDA CID ARMANDO				

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM; Lilia Villafuerte Zavala, SP.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>